UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA

Tesis

Para optar el título de:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR

GLADYS KARINA VILLANUEVA PONCE

TINGO MARÍA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 009/2024-FCC-UNAS

Siendo las 10:15 horas, del día 21 de junio del 2024, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución 109/2021-D-FCC de fecha 26 de julio de 2021, Resolución 163/2021-D-FCC de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprueba el proyecto de tesis a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

"SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA"

Presentado por la bachiller: **VILLANUEVA PONCE, GLADYS KARINA**, de la Carrera Profesional de Contabilidad. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 11:30 horas, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Dr. ELADIO DIONISIO MONTERO VILCHEZ
Presidente

CPC. Dr. ARTEMIO GONZALES RAMIREZ
Miembro

CPC. Mg. EDWIN GRANDEZ MOSQUERA
Secretario

CPC. Mg. CESAR SERGIO LÓPEZ BAUTISTA
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - DGI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNAS
Correo: repositorio@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 247 - 2024 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de Suficiencia Profesional	

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA	Gladys Karina VILLANUEVA PONCE	23 % Veintitrés

Tingo María, 13 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dr. Tomas Menacho Marquí
JEFE

C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL TITULO UNIVERSITARIO, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y TESISTA

(Resol. Nº 113-2019-CU-R-UNAS)

Facultad	: Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional	: Escuela Profesional de Contabilidad
Título	: "Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María".
Ejecutor	: Gladys Karina Villanueva Ponce
Asesor	: Mg. CPC. César Sergio López Bautista
Programa de Investigación	: Ciencias Sociales
Línea de Investigación	: Tributación
Eje temático de Investigación	: Sistema de Libros Electrónicos
Lugar De Ejecución	: Tingo María
Unidad de Análisis	: Universidad Nacional Agraria de la Selva
Tipo de Estudio	: Descriptivo de Tipo Transversal
Duración	: Inicio : 02 – 06 – 2021
	Termino : 30 – 12 – 2021
Financiamiento	: Propio S/. 4,500.00

.....
Gladys Karina Villanueva Ponce
Ejecutor

.....
Mg. CPC. César Sergio López Bautista
Asesor

DEDICATORIA

A Dios por haber permitido llegar a esta etapa de mi vida y darme salud para lograr mis objetivos.

A mis padres Felisa Ponce y Justino Villanueva por creer en mí, por su sacrificio y esfuerzo para sacarme adelante, y que a pesar de las circunstancias siempre han estado brindándome su compresión y amor.

A mi hija Jossie Nicoll por ser mi fuente de motivación e inspiración para superarme cada día.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme vida, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes y permitirme poder culminar el presente trabajo de investigación;

A mi asesor Mg. C.P.C. César López Bautista, usted formó parte importante de esta etapa con sus aportes profesionales que lo caracterizan, muchas gracias por sus orientaciones.

A mis profesores, les debo mis conocimientos. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.

A mis padres, ustedes han sido siempre el motor que impulsa a superarme, quienes estuvieron siempre a mi lado en los momentos más difíciles. Siempre han sido mis mejores guías de vida, este logro es gracias a ustedes amados padres, como una meta más cumplida. Orgullosa de ser su hija y que estén a mi lado en este momento tan importante.

ÍNDICE

DEDICATORIA iii
AGRADECIMIENTOS iv
ÍNDICE v
ÍNDICE DE TABLAS vii
ÍNDICE DE FIGURAS viii
RESUMEN ix
INTRODUCCIÓN xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO 1
1.1. Fundamentación del problema 1
1.1.1. Selección general: 1
1.1.2. Selección especifica: 2
1.1.3. Definición del problema 3
1.2. Formulación de las interrogantes 9
1.2.1. Interrogante general 9
1.2.2. Interrogantes específicos 9
1.3. Objetivos 9
1.3.1. Objetivo general 9
1.3.2. Objetivos específicos 10
1.4. Hipótesis de investigación 10
1.4.1. Hipótesis general 10
1.4.2. Hipótesis especificas 10
1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores 10
1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores 12
1.5. Justificación e importancia 13
1.5.1. Teórica 13
1.5.2. Práctica 13
1.6. Delimitaciones 13
1.6.1. Teórica 13
1.6.2. Espacial 13
1.6.3. Temporal 14
1.7. Metodología 14

1.7.1. Nivel y tipo de investigación 14
1.7.2. Diseño de la investigación 14
1.7.3. Población y Muestra 15
1.7.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos 17
1.7.5. Procesamiento y presentación de datos 17
CAPITULO II: FUNDAMENTO TEÓRICO 18
2.1. Antecedentes de investigación 18
2.1.1. Internacionales 18
2.1.2. Nacionales.....19
2.1.3. Locales.....21
2.2. Bases teóricas..... 22
2.2.1. Sistemas de libros electrónicos - SLE 22
2.2.2. Evasión tributaria..... 30
2.3. Definiciones de términos básicos..... 34
CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS 36
3.1. Procesamiento de Datos 36
3.2. Contrastación de Hipótesis 52
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS 59
4.1 Discusión de los Resultados del Trabajo de Investigación..... 59
CONCLUSIONES..... 62
RECOMENDACIONES..... 63
BIBLIOGRAFÍA 64
ANEXO..... 67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01. Normativas, obligados a llevar el registro de ventas e ingresos y el registro de compras electrónico. 6
Tabla N° 02. *Obligados a llevar L.E.* 7
Tabla N° 03. Procedimiento para llevar registro de ventas y compras electrónico. 7
Tabla N° 04. Composición del personal. 16
Tabla N° 05. Total de personal en el Área de contabilidad. 17
Tabla N° 06. Llevados de libros contables, según volumen de ingresos. 28
Tabla N° 07. Emisión de Libro electrónico. 36
Tabla N° 08. Aplicación del SLE. 37
Tabla N° 09. Importancia de la aplicación de programas de L.E. 38
Tabla N° 10. Aplicación de Programas Electrónicos. 39
Tabla N° 11. Aceptación del contribuyente en la emisión de Registro de Compra Electrónico. 40
Tabla N° 12. Beneficios en el registro relacionado a las ventas. 41
Tabla N° 13. La emisión de facturas electrónicas en los grifos en estudio. 42
Tabla N° 14. El cumplimiento en la emisión de boletas en las ventas. 43
Tabla N° 15. Evasión de impuestos y conciencia tributaria. 44
Tabla N° 16. Capacitación a los contribuyentes por la SUNAT. 45
Tabla N° 17. Cumplimiento con la entrega de comprobantes de pago. 46
Tabla N° 18. *Evadir tributos y la defraudación.* 47
Tabla N° 19. La inspección de los fiscalizadores tributarios. 48
Tabla N° 20. Responsable de la inspección en los establecimientos. 49
Tabla N° 21. Inspección a través de los L.E. 50
Tabla N° 22. La fiscalización mediante el PLE. 51
Tabla N° 23. Cálculo del SLE., según la muestra. 53
Tabla N° 24. Cálculo de la planificación a partir de datos de muestra. 54
Tabla N° 25. Calculo relacionado del procedimiento operativo. 56
Tabla N° 26. Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra. 57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01. Sistema y Programa de Libros Electrónicos. 24
Figura N° 02. Programa de libros electrónicos PLE. 25
Figura N° 03. Pasos del Sistema de libros electrónicos PLE. 27
Figura N° 04. Emisión de Libro electrónico. 36
Figura N° 05. Aplicación del SLE. 37
Figura N° 06. Importancia de la aplicación de programas de L.E. 38
Figura N° 07. Aplicación de Programas Electrónicos. 39
Figura N° 08. Aceptación del contribuyente en la emisión de Registro de Compra Electrónico. 40
Figura N° 09. Beneficios en el registro relacionado a las ventas. 41
Figura N° 10. La emisión de facturas electrónicas en los grifos en estudio. 42
Figura N° 11. El cumplimiento en la emisión de boletas en las ventas. 43
Figura N° 12. Evasión de impuestos y conciencia tributaria. 44
Figura N° 13. Capacitación a los contribuyentes por la SUNAT. 45
Figura N° 14. *Cumplimiento con la entrega de comprobantes de pago.* 46
Figura N° 15. Evadir tributos y la defraudación. 47
Figura N° 16. La inspección de los fiscalizadores tributarios. 48
Figura N° 17. Responsable de la inspección en los establecimientos. 49
Figura N° 18. Inspección a través de los L.E. 50
Figura N° 19. La fiscalización mediante el PLE. 51

RESUMEN

El objetivo de estudio de esta tesis fue determinar la incidencia del sistema de libros electrónicos en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido. En lo que respecta al método y técnica manejada para recolectar datos fueron las encuestas con el cuestionario de 16 preguntas, sobre la variable independiente y la dependiente. Contrastando la Hipótesis general, que sí inciden en disminuir la evasión tributaria en estas empresas. El tipo aplicado de diseño realizado fue No experimental, transversal. Relacionado a los resultados alcanzados con relación a las variables la mayor participación de los encuestados. Con respecto a la conclusión que se alcanzó en la investigación presente fue conforme al objetivo general esbozada y contrastando que los Sistemas de libros electrónicos sí inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en Tingo María.

Palabras clave: Sistemas de libros electrónicos, libros electrónicos, evasión tributaria, cultura tributaria.

Electronic Accounting Systems and their Impact on Tax Evasion for the Commercialized Liquid Fuel Companies in the City of Tingo Maria

Abstract

The objective of the study for this thesis was to determine the impact of the electronic accounting system on decreasing tax evasion for the commercialized liquid fuel companies. With respect to the method and technique that was used to collect the data, it was a survey with a sixteen question questionnaire regarding the independent and dependent variables. Comparing the general hypothesis [revealed that] there was an impact on decreasing the tax evasion for these companies. The design type that was applied was a non-experimental, cross-sectional design. Relating the results that were achieved in relation to the variables, the greatest participation was from those who were surveyed. With respect to the conclusion that was achieved from the current research, it was in line with the general objective that was outlined and compared that the electronic accounting systems did impact the decrease of the tax evasion for the commercialized liquid fuel companies in Tingo Maria, [Peru].

Keywords: electronic accounting systems, electronic accounting, tax evasion, tax culture

INTRODUCCIÓN

En el Perú al igual que otros países el avance tecnológico está prosperando de manera acelerada, teniendo influencia positiva en el mundo empresarial; la contabilidad no es ajena a dicho avance y en efecto los sistemas de libros electrónicos inciden positivamente en el uso de la informática, demostrando eficiencia y transparencia en el envío de información solicitada, desarrollados por el contribuyente, siendo más efectivas y menos costosas y de esta manera evitar la evasión de los tributos

El presente trabajo de investigación cuyo objetivo es determinar en qué medida el Sistema de Libros Electrónicos, inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María, cuya intención es demostrar la relación entre el Estado a través de la – SUNAT y los ingresos tributarios de los contribuyentes; pero existe debilidades en algunas de las empresas que comercializan combustible líquido, al no cumplir con sus obligaciones de tributar por todos sus ingresos percibidos periódicamente, entregando ticket no considerados comprobante de pago, para ello una de las estrategias aplicadas por la administración tributaria son los comprobantes de pago electrónico. Así mismo para optimar los procedimientos de fiscalización y recaudación, es importante la aplicación del sistema de Los libros electrónicos que facilitará el cumplimiento del llevado de los libros contables para mejorar la competitividad de las empresas e impedir la evasión tributaria.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema

1.1.1. Selección general:

“Sistema de libros electrónicos en el Perú”

Actualmente, la tecnología de la información electrónica es utilizada en muchas actividades, dicho uso constituye necesario en la actividad empresarial, siendo herramientas que deben ser aprovechadas por ser imprescindible su utilización en la actividad empresarial.

Este sistema viene a ser un aplicativo denominado Programa de Libros Electrónicos – PLE desarrollado a través de la SUNAT para que cumplan de manera viable las obligaciones del llevado de libros y registros contables con incidencia tributaria, de modo electrónico y beneficia en ahorro monetario y tiempo, al excluir gastos de legalización, impresión, de todos los documentos incursos por ley mediante la aplicación del papel; por lo tanto llevando sus libros de manera electrónica mejorará la competitividad de su empresa y también la presentación con transparencia de estos documentos para su revisión directa de los responsables de la administración tributaria, siendo fundamental para evitar la evasión de los tributos.

El propósito del llevado del PLE., es que la administración tributaria pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin necesidad de una presentación física adicional, ya que le admite generar las validación de los Registros y Libros hechos en formato de texto por los mismos sistemas contables generado por los contribuyentes que se encuentran afiliados al Sistema de Libros Electrónicos, cuya finalidad es de crear el Resumen del libro electrónico concerniente a la presentación, para conseguir mediante el envío la Constancia de Recepción de parte de la SUNAT. Conforme a lo establecido según la R.S. Nº 390- 2014/SUNAT y la R.S. Nº 018-2015/SUNAT”

1.1.2. Selección especifica:

“Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María”

Los tributos son obligaciones pecuniarias que los contribuyentes deben cumplir por estar establecido legalmente para el recaudo entregado al fisco, y así permitir al Estado sostener y financiar los gastos públicos; los impuestos componen una herramienta fundamental para favorecer a la sociedad y proveer a los ciudadanos de infraestructura y servicios básicos, como salud, educación y otros.

La presente investigación pretende contrastar los niveles de cumplimiento percibidos por las empresas que comercializan combustible líquido en Tingo María, estando obligados a cumplir con el pago de los tributos, específicamente con el impuesto fiscal. En los últimos años, la aplicación de un sistema de libros contables dentro de estas empresas comercializadoras ha tenido un crecimiento continuo, porque el objetivo de la Investigación es determinar la aplicación del sistema de registros y libros de modo electrónico que permita la reducción de impuestos de estos contribuyentes.

Así también empresas comercializadoras de combustible en Tingo María obligadas a llevar el Programa de Libros Electrónicos (PLE) establecidos por ley trasgreden las normativas, existiendo empresas en este rubro que no cumplen en forma transparente, omitiendo de manera fraudulenta reducir en beneficio propio o de otras personas el pago de sus obligaciones tributarias. Se evidencia que hay empresas comercializadoras de combustible obligados a llevar por esta modalidad y no cumplen con sus obligaciones tributarias por no estar sujetas a ser fiscalizados permanentemente por los encargados de la Administración Tributaria.

1.1.3. Definición del problema

Actualmente existen muchas empresas globalizadas en el mundo, debido al desarrollo de la tecnología de la información, así también están incursionando en el campo tributario, la que está permitiendo contribuir a la reducción de la evasión de los impuestos fiscales, si bien es cierto algunos comerciantes se han formalizado como exige la normativa; ello no indica que están cumpliendo debidamente con sus obligaciones tributarias, porque no registran el total de sus ingresos, es decir no cumplen con sus obligaciones, ello sucede porque algunos contribuyentes buscan incrementar sus riquezas.

En la actualidad la mayoría de las empresas de los países de Latinoamérica están aplicando el sistema informático, de registros y libros contables, para ser procesados según el tipo de empresa; en lo que corresponde a la información tributaria de las empresas, conforme a Ley, siendo un problema para muchas empresas por no estar incursos con los avances tecnológicos.

En el Perú, sus ingresos proceden de la recaudación de los tributos, en los que se sustenta los presupuestos, de ahí la importancia de la recaudación fiscal, distribuyéndose dicho presupuesto según las exigencias de nuestro país, pero debido al incumplimiento de sus obligaciones de grandes deudores tributarios no se cumple en su totalidad con los requerimientos, lo cual perjudica al fisco. Ocasionando la baja recaudación, perjudicando el financiamiento para cumplir con sus fines que realiza el Estado. Según Horna (2015) menciona que, al aplicar el sistema informático en los libros contables por los contribuyentes, incrementará su eficiencia en el llevado de dichos documentos; así también permitirá a la administración tributaria tener información precisa para combatir la evasión y elusión tributaria.

Es preciso reconocer que la SUNAT ha implementado el almacén de datos para tomar decisiones con eficiencia y eficacia así ampliar la base

tributaria y combatir la evasión; así mismo ha introducido diversas aplicaciones tales como comprobantes de pago electrónicos, vinculados a asuntos tributarios que se realizaban manualmente. Castilla (2012), Señala que la disminución del pago de impuestos que corresponde al fisco en el Perú es mayor que en los demás países de Latinoamérica, ascendiendo a 50% al Impuesto relacionado a la Renta y en 35% en lo que respecta al I.G.V., igualmente, Francke (2021) confirmó que la evasión y elusión tributaria en el Perú constituye el 8% del Producto Bruto Interno (PBI), que equivale a S/ 64,000 millones.

La evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos.

También se puede indicar a la falta o baja cultura tributaria, como causa de pérdida de ingresos al fisco, porque al desconocer las normativas y la importancia que tiene cumplir con los pagos según los ingresos obtenidos de manera periódica y evitando o reduciendo, en beneficio propio el pago de sus obligaciones tributarias; es decir al no existir conciencia respecto a los tributos por el bajo nivel de educación, valores y cualidades para promover el cumplimiento de las obligaciones conlleva a evadir los impuestos.

La finalidad de la administración de tributos para lidiar sobre estas acciones negativas que perjudica el bienestar social, ha efectuado varias medidas para disminuir a los evasores en las entidades, una de ellas, que es materia de estudio en este trabajo investigativo, es el uso del Sistema de Libros Electrónicos – S.L.E., obligados a partir del 01 de enero del 2014 según RS., N° 379- 2013/SUNAT para que todo contribuyente (no afiliados al SLE-PLE) con ingresos mayor a 500 UIT, entre julio de 2012 a junio de 2013, son obligatorios a llevar el Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de modo electrónico (SLE- PLE o PORTAL). SUNAT (2014)

Para establecer las 150 Unidades Impositivas Tributarias aplicando la vigente como referencia en el 2014 (S/. 3,800), siendo el resultado de S/. 570,000. Así también considerar todos los ingresos declarados en el Programa de Declaración Telemática 621 simplificado e Impuesto General a las Ventas Renta Mensual. Asimismo, los contribuyentes obligados de llevar libros con enfoque tributario de forma electrónica, inicialmente les correspondería cerrar los registros y libros contables llevados físicamente, seria hasta finalizar el año de 2014.

Tabla N° 01.

Normativas, obligados a llevar el registro de ventas e ingresos y el registro de compras electrónico.

Nº 390-2014	Se establecen términos para la implementación voluntaria el uso de Libros y Registros, con el PLE., desde el 01/07/2010	30/12/2009
Nº 248-2012	Modificatoria de la R S N° 286-2009 estableciéndose a los PRICOS sujetos obligatorios del llevado de libros según el PLE, a partir del 01/01/2013.	28/10/2012
Nº 379-2013	Contribuyente con ingreso mayor a 500 UIT obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2014.	29/12/2013
Nº 247-2014	Se crea el "Sistema de Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (SLE PORTAL) con Ingresos mayores a 150 UIT, a partir del 01/01/2015.	05/08/2014
Nº 169-2015	Cambian la RS N° 286-2009 y N° 066-2013 con aprobación de la versión 5.0.0 del Programa de Libros Electrónicos	
Nº 341-2017	Instauran Cronogramas y fechas máximas de atraso del registro de Ventas y de Compras en el SLE-PLE o -PORTAL, que corresponde al año 2018	28/12/2017
Nº 042-2018	Cambian la RS N° 286-2009 y N° 169-2015 y se decreta la versión 5.1. del PLE	01/03/2018
Nº 306-2018	Instituyen Cronogramas y fechas máximas de atraso del registro de Ventas y Compras creados mediante el SLE-PLE o el -PORTAL, que corresponde al año 2019.	28/12/2018
Nº 315-2018	Modifican la RS N° 042-2018/SUNAT en lo que refiere a códigos relacionados a existencias de libros y registros electrónicos con vinculo tributario	28/12/2018
Nº 226-2019	Establecen criterio de gradualidad por atraso de libros electrónicos.	07/11/2019

Nota. Fuente: SUNAT 2020

Tabla N° 02.
Obligados a llevar L.E.

Obligados a llevar Libros Electrónicos SUNAT 2020

AÑO DE OBLIGACION PLE	INGRESOS A EVALUAR			UIT A CONSIDERAR	UIT	LIMITA 75 UIT	OBLIGADO DESDE
	MES DE INICIO	MES DE FIN	IMPORTE				
2019	MAYO - 2017	ABRIL - 2018	274,709.00	UIT 2017	4,050.00	303,750.00	No está obligado aun
2020	MAYO - 2018	ABRIL - 2019	353,000.00	UIT 2018	4,150.00	311,250.00	Desde enero del 2020
2021	MAYO - 2019	ABRIL - 2020	-	UIT 2019	4,200.00	315,000.00	Por definir

Nota. Fuente: Emprender SUNAT 2018. Res. Superintendencia 361 -2015

Tabla N° 03.
Procedimiento para llevar registro de ventas y compras electrónico.

		PDT		
	PERIODO	INGRESO		
2018	1 may-18	6 500	MAY-2018 A DIC-2018	220,595
	2 jun-18	6 200	ENE-2019 A ABR-2019	219,881
	3 jul-18	60 041		440,476
	4 ago-18	8 922		
	5 sep-18	26 585	LIMITE 75 UIT	311,250
	6 oct-18	75 712	UIT 2018: 4150	
	7 nov-18	7 621		
	8 dic-18	29 008	SUPERA 75 UIT	-129,226
2019	9 ene-19	40 381		
	10 feb-19	38 983		
	11 mar-19	87 127	Conclusion: Obligados a llevar registro	
	12 abr-19	53 390	de ventas y compras electrónico desde	
	TOTAL	440,470	enero del 2020	

Nota. Fuente: Elaboración Propia

Las empresas que comercializan combustible en modalidad líquido que se encuentran en Tingo María, están constituidas legalmente, estas empresas actualmente se encuentran en el régimen del MYPE Tributario; así como también existen muchas de estas empresas que expenden combustible liberados por la Ley de la Amazonía procedentes de Aguaytía, ocasionando la venta informal en estos establecimientos autorizados, infringiendo las obligaciones sustanciales por estar evadiéndose impuestos, por lo tanto el fisco deja de percibir montos

significativos por falta de transparencia en sus ingresos percibidos.

Así también en las ventas que realizan muchas de estas empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María incurren a la evasión de los impuestos, porque no entregan boletas de venta ni facturas de la totalidad de sus ingresos, por tanto no presentan las ventas en su integridad, porque cuando emiten sus boletas de ventas muchas veces no detallan la cantidad de galones vendidos, tampoco el precio unitario o algún otro dato requerido por las normas tributarias, también incurren a omisiones tributarias por baja cultura relacionado a tributos, desconocimiento de las normas. La administración tributaria al poseer la facultad para sancionar y supervisar, son responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; para la cual, la SUNAT ha implementado el Programa de Libros Electrónicos, que permite tener información oportuna a través del almacenamiento electrónico y custodia, ante fiscalización tendría mayor eficiencia en la búsqueda, clasificación y envío de la información solicitada, de esa manera reducir y evitar evadir los impuestos correspondientes.

Como se sabe, los impuestos son administrados por la SUNAT; según indagaciones realizadas a través de contadores consultados que brindan servicios a empresas de diferentes actividades, informan que existen empresas que evaden tributos, así mismo no están eximidos las empresas que comercializan combustible, que algunos de ellos emite comprobantes de pagos fraudulento aprovechando la emisión manual que han permitido que dichas empresas evadan impuestos que no son descubiertos por la SUNAT por no tener elementos apropiados que permitan una inspección oportuna. Mediante el Sistema de Libros Electrónicos, lograrán que la evasión disminuya considerablemente.

Se sabe que el detrimento de ingresos públicos relacionado a tributos, son primordiales problemas en nuestro país existiendo sólo 12,700 entidades que tributan que viene a ser el 75% de su totalidad,

siendo el 1.8 millones de grandes y menores empresas, llegando a tributar sólo el 25% de las cifras observadas. (GESTION, 2017). Lidiar frente a la evasión de impuestos constituye un reto en nuestro país, así como en nuestra localidad, y para ello los administradores tributarios, debe lograr estrategias de control y fiscalización para erradicar estas malas prácticas siendo oportuno la tecnología, como son los sistemas electrónicos. Conforme el estudio de la presente investigación se considera la relación entre los libros electrónicos y la evasión de impuestos que al ser aplicados ayude a los fiscalizadores tributarios desarrollar su acción conforme a las normas constitucionales y tributarias referente a las empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

1.2. Formulación de las interrogantes

1.2.1. Interrogante general

¿Cómo el sistema de libros electrónicos incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María?

1.2.2. Interrogantes específicos

a) ¿Cómo la emisión de libros electrónicos incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María?
b) ¿De qué manera los registros de compra y venta electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María?
c) ¿De qué manera los comprobantes de pago electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar como el sistema de libros electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido

en la ciudad de Tingo María.

1.3.2. Objetivos específicos

a) Determinar como la emisión de libros electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.
b) Identificar de qué manera los registros de compra y venta electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.
c) Evaluar en qué manera los comprobantes de pago electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

1.4. Hipótesis de investigación

1.4.1. Hipótesis general

El sistema de libros electrónicos incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

1.4.2. Hipótesis especificas

a) La emisión de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.
b) Los registros de compra y venta electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.
c) Los comprobantes de pago electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores

a) Variables

Variable independiente

(X): Sistema de libros electrónicos

Variable dependiente

(Y): Evasión tributaria

b) Dimensiones

a) Variable independiente

(X): Sistema de libros electrónicos

X_1 = Emisión de libros electrónicos

X_2= Registro electrónico de compra y venta

X_3= Comprobantes de pago electrónicos

b) Variable dependiente

(Y): Evasión tributaria

Y_1 = Falta de conciencia tributaria

Y_2 = Defraudación fiscal

Y_3 = Escasa fiscalización

Indicadores

V I = (X):

- Aplicación de Sistema de Libros Electrónicos
- Aplicación de Programa de Libros Electrónicos
- Registro de compras
- Registro de ventas
- Facturas Electrónicas
- Boletas Electrónicas

V D = (Y):

- Desconocimiento normativo
- Conciencia tributaria
- Incumplimiento de declaraciones
- Datos falsos
- Inspecciones
- Plan de fiscalización

1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCAL
SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS	Es un archivo de formato texto que cumple con las especificaciones (estructuras y validaciones) señaladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto, en tanto sea generado en el Sistema de Libros Electrónicos – SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE. Para generar un Libro Electrónico que cuenta con varios sub-libros (archivos de formato texto) SUNAT, portal. (2014).	X_1: Emisión de libros electrónicos SLE-PLE	a. Aplicación de Sistema de Libros Electrónicos b. Aplicación de Programa de Libros Electrónicos	1,2 3,4
		X_2: Registro electrónico de compra y venta-SLE	d. Registro de compras e. Registro de ventas.	5, 6,
		X_3: Comprobante de Pago Electrónicos	f. Facturas Electrónicas g. Boletas Electrónicas	7, 8,
EVASIÓN TRIBUTARIA	La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) también (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Cosulich (2012).	Y_1: Falta de conciencia tributaria	h. Desconocimiento normativo i. Conciencia tributaria	9, 10,
		Y_1: Defraudación fiscal	j. Incumplimiento de declaraciones k. Datos falsos	11, 12,
		Y_1: Escasa fiscalización	l. Inspecciones m. Plan de fiscalización.	13,14, 15, 16

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Teórica

Este trabajo investigativo permitió identificar la disminución de la evasión fiscal a través de los registros del sistema los libros electrónicos (SLE – PLE) los resultados que se alcanzaron de esta investigación contribuyen a prevenir posteriores fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

1.5.2. Práctica

La investigación realizada incentiva a las empresas comercializadoras de combustible a tomar conciencia más acertadas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de esa manera se beneficie a la entidad y la recaudación tributaria, logrando mayor desarrollo económico. La encuesta recolectada a través de los procesos de investigación de la tesis servirá para fundamentar el marco teórico de investigaciones futuras relacionadas al presente estudio.

1.6. Delimitaciones

1.6.1. Teórica

Para desarrollar la investigación ha sido como precedente las teorías referentes a las normativas. Esta información fue extraída del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT – TUPA, textos, artículos científicos, tesis, información a través de redes virtuales para obtener datos necesarios en la investigación.

1.6.2. Espacial

El trabajo investigativo se ejecutó en el departamento de Huánuco, Provincia de Leoncio Prado, Distrito de Rupa Rupa, en la ciudad de Tingo María.

1.6.3. Temporal

La duración de la realización del trabajo de investigación se ha iniciado el año 2021 y concluyó en el año 2023, por lo tanto, es de tipo transversal.

1.7. Metodología

1.7.1. Nivel y tipo de investigación

La investigación será de acuerdo con lo requerido, el tipo aplicada como indica (Valderrama, 2007) para emplear en solucionar problema. Así mismo en proposiciones y certezas ya conocidas.

El trabajo es de nivel descriptivo - correlacional, por describir lo que afronta hoy en día las empresas comercializadoras de combustible de las causas que inciden en la evasión tributaria así mismo el origen que genera el problema, cuyo propósito es buscar alternativas de solución.

Según Herrera (2002). Menciona que este tipo de investigación intenta puntualizar datos y así mismo asumir un impacto social y la identificación de las relaciones existentes entre variables".

1.7.2. Diseño de la investigación

Responde a las características de una investigación no experimental ya que se realizó la investigación en base a situaciones que ya ocurrieron, sin modificar intencionadamente las variables independientes ni dependientes y en donde los datos que son recolectados se dan en un determinado momento, según los autores Palella y Martins. (2010), señalan que en este diseño se efectúa evitando la manipulación de las variables, es decir no puede ser sustituido de manera deliberada la variable independiente.

Se muestran los hechos en su argumento real, utilizando el diseño transaccional, donde las variables se manejarán con el siguiente croquis:

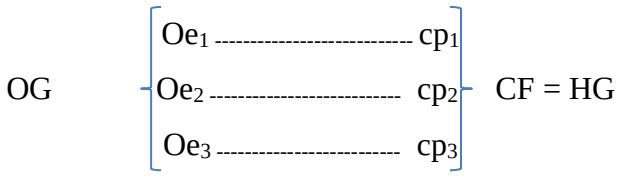

Donde:

Objetivo General = OG

Objetivo específico = Oe

Conclusión parcial = Cp

Conclusión Final = CF

Hipótesis General = HG

1.7.3. Población y Muestra

1.7.3.1. Determinación de la población

López (2013) dice: "La población viene a ser el ámbito donde se dirige la investigación, siendo todas las personas del grupo que lo conforman.

Está comprendido por todas las empresas del rubro de combustible líquido que se encuentran afiliados en el SLE al 2020, siendo en total 7 empresas constituidos en Tingo María. Según indagación obtenida por la Oficina de SUNAT – Huánuco y en OSINERGMIN.

La población estará conformada por: Contadores Públicos Colegiados y asistentes contables haciendo un total de 19 personas vinculadas en las empresas comercializadoras de Combustible líquido. Según información derivada por las empresas comercializadoras de combustible líquido.

Tabla N° 04.
Composición del personal.

N°	Detalle	RUC	Contador Público Colegiado	Asistente contable	Total
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS LUNA SAC.	20573238339	1	2	3
2	ESTACION GAS JKA E.I.R. L	20542480247	1	1	2
3	GRIFO RIOS D&D S.A.C.	20529013087	1	2	3
4	GRIFOS ESPINOZA DE TINGO MARIA S.A.	20404883918	1	2	3
5	INVERSIONES ARIAS S.A.C.	20181197570	1	2	3
6	DISTRIBUIDOR A & S GAS SCRL	20529102691	1	1	2
7	SERVICENTRO SALAZAR S.A.C.	20529262541	1	2	3
	TOTAL		**7**	**12**	**19**

1.7.3.2. Determinación de la muestra

Según Berardi (2015), es un subgrupo de la población, debe ser concreto así también determinar a qué tipo de muestra recurrir (p.71).

Para aplicar la muestra adecuada al estudio, se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia.

La muestra estará conformada por: Contadores Públicos Colegiados y asistentes contables haciendo un total de 19 personas vinculadas en las empresas comercializadoras de combustible líquido de la ciudad de Tingo María; por no ser la población extensa, se tomará como muestra al total de la población

N = Población
n = Muestra
N = n
n= 19

Tabla N° 05.
Total de personal en el Área de contabilidad.

N°	Detalle	N° de Trabajadores
1	Personal contable de las empresas comercializadoras de combustible líquido en Tingo María.	19
	TOTAL	**19**

1.7.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Encuestas

Los instrumentos han sido las encuestas, se realizó a través de la recolección de datos proporcionados por escrito dicha información correspondientes a las variables estudiadas. Se aplicó al profesional contable que labora en las empresas comercializadoras de Combustible, con el objetivo de obtener información sobre la investigación.

Cuestionario:

Se empleó a través de una lista de preguntas, dirigida al profesional contable de acuerdo con las normativas, referente al tema en investigación. Se utilizó una lista de preguntas estructuradas para ser respondido por escrito y de manera anónima.

1.7.5. Procesamiento y presentación de datos

Los datos recopilados fueron procesados en ordenamiento y codificación de datos, se aplicaron las tablas estadísticas descriptivas, a fin de interpretar las variables e indicadores, presentar los cuadros y gráficos estadísticos, y se procederá a analizar.

Para la sistematización de datos requeridos, durante la ejecución de la tesis se encontró algunos inconvenientes como es la disponibilidad de los encuestados para brindar información objetiva, sin embargo, se trató de persuadir para que nos brinde respuestas aceptables y veraces.

CAPITULO II: FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1.Antecedentes de investigación

2.1.1. Internacionales

Jurado (2017), estudio relacionado al análisis al implementar comprobantes electrónicos en la gestión de tributos en el recaudo tributario en Ecuador", cuyo fin fue demostrar la discrepancia en la cobranza al facturar de manera física y electrónica; además como deducir la mejora en el cumplimiento al recaudar los tributos.

Actualmente la aplicación de la información impulsa a la capacitación referente a la implementación de un procedimiento de facturación electrónica para beneficiar la recaudación fiscal. Por lo tanto, tiene impacto positivo el recaudo impuestos que corresponde al 46.71%, según las variantes en la organización.

Castro (2017), investigación para analizar el efecto que ocasiona la Evasión de Impuestos en el país colombiano, teniendo como conclusión:

Habiendo considerado el factor de fiscalización y sanción respondieron 76% preocupa la posibilidad de inspección y una alta proporción de 92% de encuestados han optado por evadir tributos en el JDR, se puede deducir que hay incoherencias en el sistema, que lo lleva a tomar la decisión de incumplir sabiendo el riesgo de la sanción.

La evasión en este país se considera muy alto a nivel de Latinoamérica que responde negativamente el crecimiento de la nación, ocasionando según el indicador déficit del presupuesto en el fisco. Concluyendo que el Estado debe mejorar sus ordenamientos, debe planificar estrategias que incentive seguridad en los participantes, esforzarse para reducir la amplia brecha existente.

Días, Días y Pérez (2016) estudio efectuado al proceso de liquidación como dispositivo para prevenir la evasión del impuesto a la transferencia de bienes muebles y los servicios a la Universidad de El Salvador. Siendo:

Que al deducir el Impuesto al Valor Agregado ocasionó el año de 1963 la Economía Europea adopta un gravamen parecido al IVA., para procedimientos comerciales entre países involucrados, cuyo fin era adquirir un tributo base integrando a los países que conformaban la comunidad, logrando armonizar e igualar el fisco, para comercializar la productividad.

Siendo el país estudiado el último en legalizar el I.V.A, que se establece retirando la base financiera según la pericia de tributos generando el principio de gravamen especial en el país en estudio, para evitar el acaparamiento en el contrabando internacional de servicios y bienes, aseverando que el tributo incurra sobre el gasto perpetrado donde se aplique.

2.1.2. Nacionales

Gómez (2016) tesis concerniente a la utilización de libros electrónicos y que efecto que ocasiona al gestionar los tributos de la empresa COMPURED S.A.C. con la conclusión:

Al analizar la gestión tributaria se logró identificar el atraso en los registros de acuerdo con los ingresos netos.

Se localizó las desventajas y ventajas aplicando el SLE., estableciendo que tiene más ventajas positivas más que todo en la exclusión de los costos que involucra el llevado de libros de manera física, cuyo monto es S/. 4,240.00 de coste que sería eliminado al aplicar este sistema, son cedidos en el tiempo requerido, proporcionando información fidedigna para la preparación de los estados financieros y otros.

Córdova y Zegarra (2017) Con la tesis relacionada a la cultura de los impuestos y el incumplimiento tributario en empresas que comercializan combustible, concluyendo:

La relación que existe es significante en la cultura de los tributos y la evasión fiscal alcanzando a 0.808 de índice y t deducida de 7.256 y fundamentado a 2.368 con confiabilidad de 95%. Por lo tanto, existe cultura en los tributos exteriorizada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque existe un porcentaje no significativo de 66% se encuentra de regular nivel, donde moderadamente hay omisión de gravamen que puede ser de manera involuntaria o voluntaria.

Existe correlación de significancia referente al cumplimiento de pagar los impuestos de los comercializadores de combustible y la cultura de tributos alcanzando a 0,715 hacia el coeficiente r de Pearson y t deducida de 5.41 con resultado de 2.368 y de confiabilidad 95%. Considerando alto la confiabilidad en cumplir con dichas obligaciones al fisco, aunque existiendo también porcentajes medianamente n el cumplimiento u omisión de los tributos.

Cosme y León (2017) tesis desarrollada con el fin de aplicar procedimientos electrónicos a todo profesional de la contabilidad para reducir la evasión del fisco, concluye:

Toda empresa que se encuentra dentro del plan direccionado por la SUNAT solicitara su integración al sistema de emisor electrónico realizado desde la aplicación de los contribuyentes.

Al aplicar el sistema electrónico se beneficia la entidad y así los costos de pagos de tributos disminuirían y los ahorros serian favorables por que se eximiría la impresión física de comprobantes estipulados por la SUNAT.

Así también al efectuar este sistema electrónico, favorecería a la preservación del medio ambiente y se excluiría la deforestación y ello sustentaría el cumplimiento de ser responsable socialmente estas empresas.

2.1.3. Locales

Quijano, Aquino Y Aldava (2020) el estudio lo realizaron sobre la evasión de tributos y que incide al trasgredir el recaudo de los tributos Siendo las siguientes conclusiones:

Se determinó que la evasión es una característica de incumplir con el pago de los tributos que incide negativamente en la recaudación fiscal y ello debido a la escasa educación fiscal de parte de los contribuyentes es decir de no tener conocimiento de la importancia que tiene los impuestos, porque a través de ello se recauda para beneficiar a la población en general; además la poca o insuficiente cultura en los tributos por los obligados prefieren incursionar a la informalidad para evitar el pago al fisco, acarreando como resultado elevados costos sociales al estado.

Se estableció que los obligados a todos los regímenes tributarios en la jurisdicción de Huánuco muchos de ellos no formalizan todas sus actividades, al no declarar y pagar de manera transparente sus ingresos totales, y se esconden en regímenes que no les conciernen, y eso lo realizan para evitar pagar impuestos que les corresponde.

Rodríguez (2019) la investigación titulada a la utilización de Libros Electrónicos y que efectos incurre en la Renta de los tributos de la entidad Business Varomag. Conforme a los resultados ha obtenido un valor de 0.833, siendo positiva entre las variables de estudio.

Según los resultados de la investigación se obtuvieron una correlación de 0.151, siendo positiva media, entre ambas variables, materia

de este estudio, incidiendo de modo directo, aceptando la hipótesis en la que se determinó que el encargado del directorio de la empresa en estudio, ha resuelto aplicar el sistema electrónico ya que logrará generar minimizar en tiempo y peculio favoreciendo al contribuyente, ya que se evitara emitir documentos físicos; así también al evadir los tributos se ve manifestado en las obligaciones mensuales, al contrastar con los comprobantes físicos contractuales, se obtuvo una relación de 0.662 siendo la correlación positiva.

Acosta (2019) elaboró la tesis cuyo fin fue determinar la influencia existente entre la Cultura en los tributos y la Evasión fiscal a la Renta de primera categoría; se concluye.

La insuficiente cultura de tributos de propietarios que alquilan inmuebles para establecimientos comerciales u otros que están legalmente obligados a declarar y pagar sus tributos los dueños de estos inmuebles alquilados y no declarados. Según la importancia del desembolso de los tributos de parte de los contribuyentes, es negativa, porque 68.70% alegaron que es indebido el pago de los gravámenes y un 7,80% no opinaron, demostrando que la falta de capacitación de conocimiento en cultura tributaria por la SUNAT a los propietarios de inmuebles es casi nula, porque el 84% indicaron que la SUNAT no cumplen en realizar charlas para concientizar en cultura tributaria.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Sistemas de libros electrónicos - SLE

El SLE es establecido por SUNAT permitiendo al contribuyente el llevado de libros registrables electrónico, conforme a los parámetros establecidos por la SUNAT, proporcionando la optimización y mejora de los procedimientos para optimizar el control de los tributos. De ese modo se inicia la obligatoriedad y exigencia según lo que menciona la normativa para la presentación del informe contable a través de medios informáticos

como es el SLE, que accede a entidades organizadores como es la SUNAT, que asume en proporcionar información proba, renovado y sin aplazamiento de todas las empresas de nuestro país. SUNAT (2017)

Conforme a la base, según la normativa legal que se usa desde el 2009 la SUNAT ha anunciado muchas resoluciones y normativas que han sido modificadas concerniente al SLE para facilitar su funcionamiento y ser exigible; según el Art.1 de la Res. Superintendencia 379-2013/SUNAT precisa a los dispositivos conformados al SLE-PLE; que fue aprobado según publicación de Resolución 286-2009/SUNAT normativas que accede a la presentación y llevado de libros contables según las normas vigentes. SUNAT (2017)

Horna (2015) sustenta que el SLE., viene a ser el aplicativo realizado por la SUNAT cuyo funcionamiento es a través de una PC instalado por el contribuyente permitiendo generar el Sistema informático y el PLE para adquirir una constancia de admisión pertinente.

La comprobación, permitida se contrasta si la información de registros y libros electrónicos es generada, consintiendo la validación del PLE, en el ordenador del interesado, todos los archivos contienen información de estos documentos de contabilidad indicados y aceptados para llevarse de modo electrónico.

Libros Electrónicos

Horna (2015). Señala que libros electrónicos son registros según la estructura presentada cumpliendo con las descripciones y validaciones presentadas por la Administración Tributaria con valor legal para todo aspecto, realizado en el SLE conforme el PLE. En tanto es posible generar de modo electrónico desde los procedimientos realizados por el contribuyente, a través de los sistemas de la SUNAT, para generar Libros Electrónico considerando a los denominados “sub libros” siendo necesario contar con todos ellos.

Por tanto, se puede indicar que un Libro Electrónico de formato texto indicada por la SUNAT con valor legal y generado en el SLE mediante el PLE., ya no necesita la impresión de dichos libros ni solicitado por la SUNAT, solo se presenta el registro conformación texto y la Constancia de Admisión. La verificación lo puede realizar cualquier interesado está comprobado que tiene valor de manera oficial.

Figura N° 01.

Sistema y Programa de Libros Electrónicos.

Nota, Fuente: SUNAT

A. Programa de Libros Electrónicos

El PLE es un aplicativo efectuado por la administración tributaria sirviendo para:

- Validar archivos con formato de contexto formado de los sistemas de información de contribuyentes;
- Crear el Libro de manera electrónica para el envío del resumen de estos y a su vez verificar la aceptación generado por la los que administran los tributos
- Examinar la relación de los interesados
- La generación de reportes de Libros realizados de manera Electrónicos

Figura N° 02.
Programa de libros electrónicos PLE.

Fuente: SUNAT

El P.L.E., identifica solo archivos de formato de modo de texto en cuyo contenido se encuentran información relevante y de cuantiosa importancia, así como indica, Apaza, (2014).

B. Opción del contribuyente afiliado u obligatorios al cambo en el SLE-Portal

Para el llevado de los documentos contables de modalidad electrónicos, al ingresar Operaciones en Línea (SLE-Portal) y registrar las operaciones correspondientes mensualmente, los afiliados en el SLE-PLE han tenido la posibilidad de ser cambiados al SLE-Portal desde 05/2014.

C. Procedimiento para llevar los libros de modo electrónica

Para llevar los Libros de modo electrónicos se sintetiza:

Primer Paso:

Al ser afiliado en el Sistema debe adquirir el software - PLE desde SUNAT Virtual (encontrándose en S.O. Windows, Linux y Mac), y realizar la instalación al PC.

Segundo Paso:

Crear, a través del sistema los libros conforme a las estructuras indicadas según las medidas señalados en los anexos 3 y tablas según RS. N° 286-2009/SUNAT y normativas.

Tercer Paso:

Al instalar el PLE a su computadora, validar los documentos contables informados, presentados por los interesados según referencia en segundo paso.

Cuarto Paso:

Luego remitir el resumen a la SUNAT por el PLE con la Clave SOL de su competencia.

Quinto Paso:

La administración de tributos generará el documento de Recepción al recibir la sinopsis que consta la recepción de la fecha y hora.

Sexto Paso:

El contribuyente recibirá el sustento que contiene información del libro electrónico correspondiente, conformado por los archivos de formato texto validados por el PLE más la Constancia de Recepción.

Figura N° 03.
Pasos del Sistema de libros electrónicos PLE.

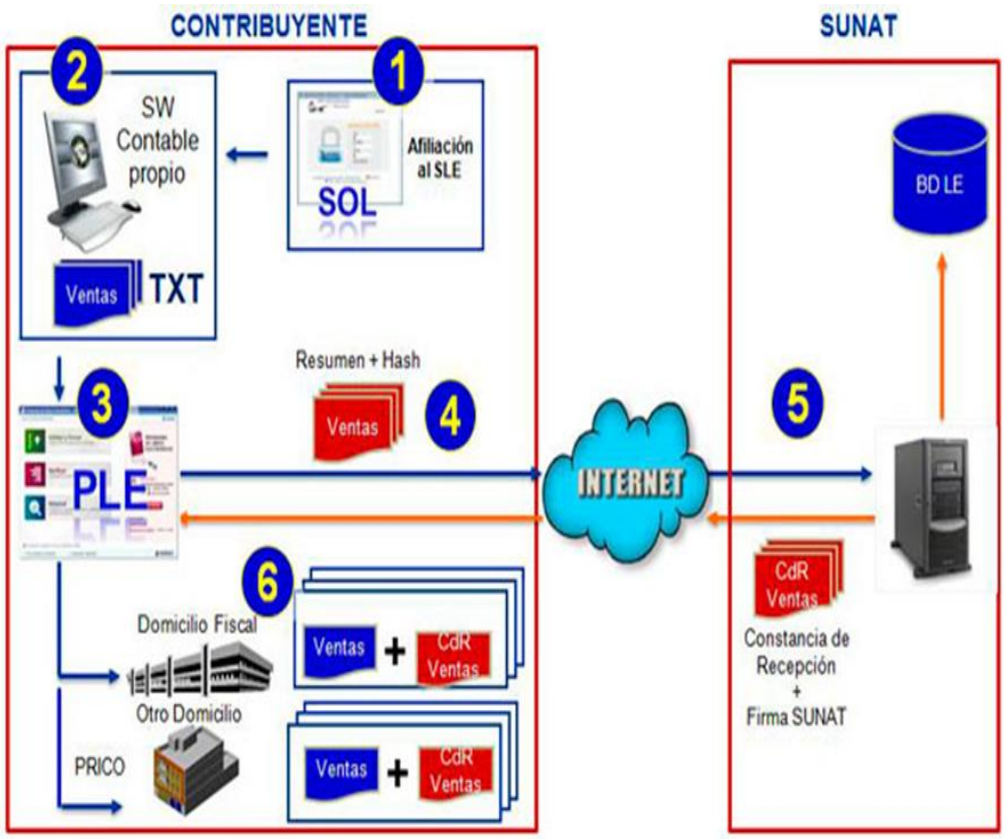

Fuente: SUNAT

D. Validación de los libros electrónicos

Para validar estos libros se sigue el siguiente paso:

Los contribuyentes que se encuentran en el PLE, obligados a llevar los libros y registros de formato electrónico, según RS N° 286-2009/SUNAT y normativa modificatoria, se encuentran obligados de acuerdo con el régimen inscrito. Para lo cual conseguirá, la información contenida de cada libro electrónico, detallados en el Anexo N° 2 .

Para admitir estos registros, el empresario utilizará el PLE y Validar, con nombres determinados en el anexo 2 siempre y cuando el RUC corresponda que está generando.

E. Estructura de los libros electrónicos

A partir el 8/05/2014 se encuentran actualizados las distribuciones de los documentos contables electrónicos actuales como anterior a la presente fecha.

La distribución de acuerdo con el Anexo N° 2 de la RS N° 379-2013/SUNAT, son los siguientes: Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, Libro de Retenciones, Libro Diario, Libro Diario de Formato Simplificado, Libro Mayor, Registro de Activos Fijos, Registro de Ventas e Ingresos, registro de compras, otros.

Tabla N° 06.
Llevados de libros contables, según volumen de ingresos.

	Los libros contables que estarás obligado a llevar dependerán del volumen de ingresos anuales:	
Régimen Especial de Renta - RER	**Volumen de Ingresos Anuales**	**Libros y Registros obligados a llevar**
Régimen MYPE Tributario	Hasta 300 UIT	Registro de Compras
		Registro de Ventas
		Libro Diario de Formato Simplificado
Régimen General - RG >>	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Registro de Compras
		Registro de Ventas
		Libro Diario
		Libro Mayor
	Más de 500 UIT hasta 1700 UIT	Registro de Compras
		Registro de Ventas
		Libro Diario
		Libro Mayor
		Libro de Inventarios y Balances
	Más de 1,700 UIT	comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo a su actividad

NOTA Fuente. Pág. SUNAT (2019)

Registro de Ventas e Ingresos

Este libro auxiliar es de mucha importancia para toda empresa formalizada, por ser obligatorio en el que se encuentra la información detallada en orden y de manera cronológica y continuada, todo comprobante de pago emitida por los contribuyentes según sus operaciones realizadas, estipulado y autorizado por la SUNAT. (Calderón, 2016).

Como Hirache, et al. (2016), sustentó que en este tipo de registro debe contener mensualmente toda presentación señalada según 2^0 anexo indicando emplear este registro de ventas e ingresos simplificado, conforme menciona en el numeral 14.2 del anexo 2, dice:

No es necesario consignar informaciones en los casilleros 105, 106, 109, 112 y 127 del PDT IGV – F V Nº 621 Renta Mensual.

También es necesario tener las condiciones para usar el registro denominado Sub libro 8.3 RCS del anexo 2 SUNAT.

Registro de compras

Es también denominado libro auxiliar de manera obligatoria donde se anotan todo lo adquirido de productos, de la entidad, durante el movimiento mercantil, (Calderón, 2016). En este registro de encuentran incluido de manera mensual toda información que establece en el anexo 2 de la A.T., (Maldonado, 2014).

Según Hirache, et al. (2016) el que genera podría hacer uso del R.C. Simplificado a que está referido en el numerario 8.3 La Ley Nº 27037, Ley 29972, PIA (promoción de inversión en la Amazonía).

No necesiten consignar información en las casillas relacionadas a compras del PDT IGV – Renta mensual, Formulario Virtual Nº 621.

Si al remitir la síntesis el que genera se sitúa fuera del tiempo determinado por la SUNAT, precisará la ratificación del envío del resumen,

consecuentemente, si no confirma el envío, entonces no ultimará la información dicho sistema (Hirache, et al., 2016).

2.2.2. Evasión tributaria

Al consultar el vocablo evasión en la Real Academia Española conforme al diccionario, significa: Accionar y resultado de evitar o evadirse, que significa: impedir un perjuicio o peligro, esquivar con arte o astucia un problema presentida o presentida.

La evasión fiscal o tributaria viene a ser un caso jurídico que consiste en el impago de manera voluntaria de gravámenes establecidos según ley, es decir considerado una actividad no lícita y normalmente está visto como un delito o también como infracción administrativa en muchos de las categorizaciones.

Como Lapinell (2011), sustenta que: los tributos son obligaciones que tienen los contribuyentes por ley de realizar el pago por los ingresos percibidos, y, por consiguiente, evasión de tributos es reducir el valor del tributo originado en un país por dichos ingresos, en muchos casos, se puede precisar como la falta de cumplimiento parcial o total de los obligados, al momento de declarar sus ingresos mensuales.

Para Vásquez (2011). Indica, evadir impuestos consiste no cumplir parcial o de modo total de los obligados a cumplir con el pago de impuestos, también lo define como el acto de hacer omiso al pago, al n declarar sus ingresos percibido en un periodo determinado a través de artimañas falaces, como se sabe que la evasión es un acto ilegal cuya intención fundamental es transgredir la normativa para dejar de tributar, que viene a ser ilícito con acto dolosa y culposo, que es considerado válido, por su ocultamiento a la Intendencia Tributaria, en perjuicio del erario nacional.

Camargo (2013). Declara que el gran nivel de la evasión de tributos es preocupación de todos los países en el mundo, porque obstaculiza la

política fiscal segura y coherente, es por ello que a través de la investigación se busca disminuir el nivel de evasión fiscal, siendo estrategia importante la utilización de medios electrónicos para la presentación de los documentos sustentatorios.

Como Aguirre (2013). Dice que evadir tributos genera una prosperidad ilusoria, peligrosa y pasajera, ello debido a enriquecimiento ilícito por no ser a consecuencia del éxito de la de una actividad transparente realizada. El contribuyente que evade sustenta sus deberes económicos reduciendo o minimizando sus pagos, que perjudica al fisco, y atenta en contra la ciudadanía.

A. Formas de evasión

La evasión se puede describir de distintas maneras, como:

1. **Contribuyentes que no declaran o dejan declarar**

   Es cuando, no declarar los tributos de acuerdo a los parámetros establecidos, existiendo en todas las actividades Económicas que generan ingresos.

2. **Contribuyentes que no declaran de manera correcta**

   Esta forma de evasión es la más común que existe, al realizar sus declaraciones con artimañas evitando cumplir con sus obligaciones tributarias conforme sus ingresos generados periódicamente, presentan informaciones inexactas estos contribuyentes evasores, puede ser de distintas maneras como: disminuir la base imponible, aumentar de manera indebida las deducciones, exenciones.

3. **Morosidad en el pago de los impuestos**

   Viene a ser una de las acciones encontradas en los contribuyentes que evaden sus tributos, es decir no pagar en los plazos establecido en conforme a las normativas tributarias.

   La poca o insuficiente acción de los encargados de la Administración tributaria es debido a la ineficacia del sistema por la falta de inacción de efectuar inspecciones inesperadas

para hacer cumplir y proceder sobre la deuda impaga y a la falta de decisión política para recaudar las deudas morosas. Aguirre (2013).

4. La importancia de promover la cultura tributaria

Promover cultura es una de las acciones valorativas para transparentar la responsabilidad en este caso los contribuyentes; El cumplimiento fiscal puede ser uno de los objetivos para lograr la recaudación fiscal, pero no es suficiente, dependiendo del conocimiento de inseguridad de los obligados y del cumplimiento en la inspección y sanción de los administradores Tributarios.

La cultura de la ciudadanía no es atendida para lidiar con las responsabilidades, existen programas y planes orientados a optimizar los contextos para convivir entre ciudadanos mediante cambios de conducta de manera consecuente. No se podrá lograr políticas eficientes en cuanto a políticas fiscales que sean eficaces, para que esto suceda, debe tenerse en cuenta los factores de índole humano y social. Aguirre (2013).

B. Causas de la evasión de impuestos

Se tiene:

a) La inflación:

Es el crecimiento continuo y constante referente al nivel de precios afectando al contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, reduciendo el ingreso real de ellos. En muchas ocasiones a pesar de conservar su capacidad adquisitiva no cumplen con sus pagos al fisco y recurren a actitudes ilícitas.

b) La recesión de la economía:

Viene a ser el desplome del PBI real, que es a causa del alza de precios o disminución de la capacidad productiva y el crecimiento del desempleo.

Igualmente, la disminución concerniente al nivel de diligencia y entradas, se financian con demoras al fisco, de esa manera, la informalidad en las obligaciones fiscales y la evasión son componentes utilizados por los contribuyentes por falta de conciencia tributaria para aliviar los impactos transitorios negativos de sus ingresos.

c) Actitud social:

Las doctrinas éticas social relacionada al acatamiento tributario, existiendo una relación directa concerniente a las normativas de índole social en cada nación o ciudad.

Consideramos como parte responsable al ciudadano para prevenir la evasión, la conducta humana es parte de la concientización en materia tributaria. Al centrar la Actitud de las personas logramos señalar a la conciencia tributaria de los pobladores. Cualidades, aptitudes y creencias de los individuos.

d) Equidad fiscal:

Se basa al Principio tributario, está relacionado con sus ingresos percibidos de cada persona según su capacidad contributiva, también tiene que ver con la formación del individuo y está relacionado con la concientización en los tributos.

e) Complejidad de Normas:

Los cambios y creación de normas tributarias son complejas, transgrediendo contra la simplicidad y neutralidad empleado a los tributos que involucra en la

recaudación de los tributos y la inestabilidad tributaria, siendo una de las causas de la evasión tributaria la falta de educación tributaria propio y compuesta, causada por la falta de creencia que tiene la colectividad respecto al estado.

2.3.Definiciones de términos básicos

Auditoria tributaria

La auditoría tributaria es un proceso que se basa por ley, consignado a calificar y examinar la correcta observancia del cumplimiento fiscal.

Contribuyentes

Personas o entidades que presentan y declaran sus impuestos por sus actividades formales a la SUNAT.

Cultura tributaria

La cultura tributaria es la conciencia de la necesidad de pagar los impuestos correspondientes en cualquier país. Se trata de un conjunto de acciones para mejorar la disposición de los ciudadanos a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos que se destinan a la provisión de bienes.

Delito tributario

Compone violación o desobediencia de la correspondencia legal tributaria para Lo consiguiente se instaure una pena predicha conforme al código punitivo.

Evasión tributaria

Evadir tributos es ocultar la obligación, evitar el compromiso del pago del gravamen. a las artimañas manipuladas por los contribuyentes para evitar el pago según Ley.

Fiscalización

Facultad discrecional de la SUNAT empleada para la comprobación si cumple con las obligaciones de los deudores tributarios, siendo este la forma donde los

encargados de la administración en materia de inspección de tributos examinan la correcta obligación de los tributos.

Ilícito tributario

El ilícito tributario es cuando existe violación de normas que surge para transgredir la obligación de realizar el pago de dinero que favorece al fisco, se aplicando la normativa sancionatoria civil de contenido económico y moral.

Libros electrónicos

Son registros en contabilidad almacenados de modo electrónico en lugar del formato tradicional impreso en papel, también se conoce como libros electrónicos contables.

Obligaciones tributarias

Son los tributos de contexto pecuniarias y también puede ser de manera excepcional, en especie, determinadas por ley, debiendo cumplir los contribuyentes con el pago, por las deudas exigibles de los tributos para la consecución establecida.

Prescripción

Es cuando se extingue la acción Administrativa para establecer la obligación que tiene, exigiendo el pago que aplica si hay sanciones e infracciones del según disposiciones establecidas (Artículo 43° del Código Tributario).

Recaudación fiscal

Es la aprobación de peculios que recauda o cobra el estado especialmente por los tributos.

Sistemas de libros electrónicos

Viene a ser un aplicativo presentado por la SUNAT instalado en un ordenador del contribuyente y permite generar el libro electrónico, para cumplir dicha obligación mediante el uso del papel. y también ayuda a la protección del medio ambiente.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1. Procesamiento de Datos

V.I: Sistema de Libros Electrónicos.

Tabla N° 07.
Emisión de Libro electrónico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	3	16	16	16
	De acuerdo	10	53	53	69
	Indeciso	4	21	21	90
	En desacuerdo	2	10	10	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 04.
Emisión de Libro electrónico.

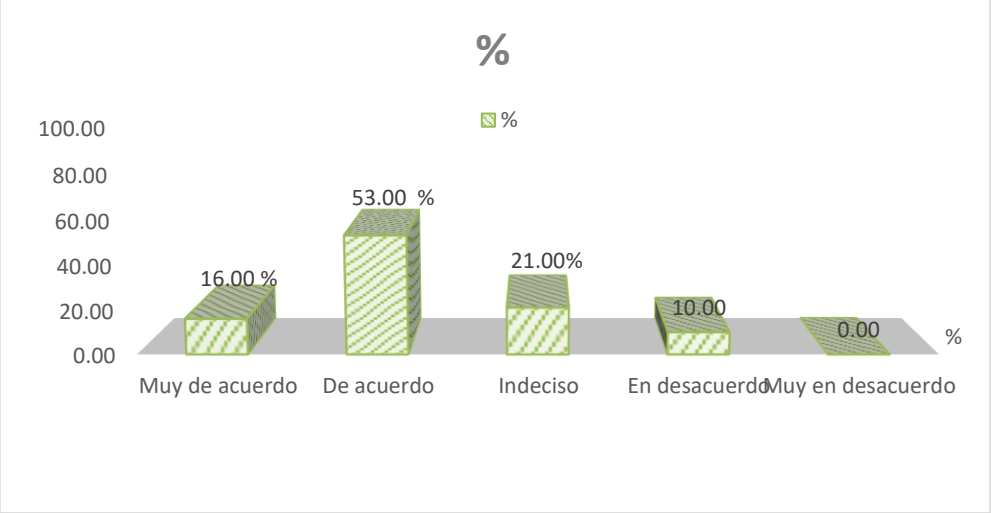

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Según la respuesta que realizaron los participantes de la encuesta el 69% (13) opinan que aplicando esta modalidad de documento contable disminuirá la evasión tributaria. Esto muestra cuan conveniente es el SLE., dentro de una empresa comercializadora de combustible licuado.

Tabla N° 08.
Aplicación del SLE.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	2	11	11	11
	De acuerdo	13	68	68	79
	Indeciso	3	16	16	95
	En desacuerdo	1	5	5	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 05.
Aplicación del SLE.

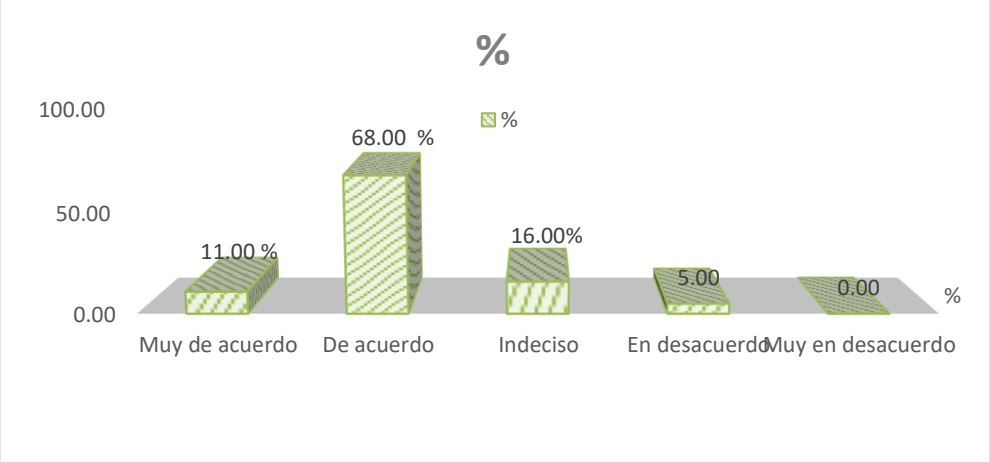

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Conforme a las cuentas recopiladas, según manifestaciones de los encuestados fue 79% (15) de ellos consideran que la aplicación del Sistema de Libros electrónico admitirá que los encargados de la administración tributaria obtengan información oportuna de su establecimiento, reconocen sobre la importancia que tiene este sistema para mejorar la calidad de información.

Tabla N° 09.
Importancia de la aplicación de programas de L.E.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	2	11	11	11
	De acuerdo	9	47	47	58
	Indeciso	5	26	26	84
	En desacuerdo	3	16	16	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
Total		19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 06.
Importancia de la aplicación de programas de L.E.

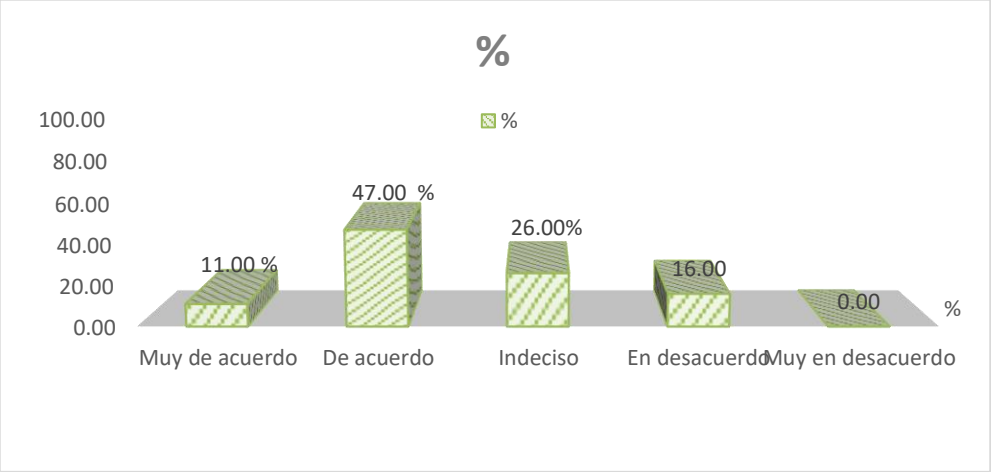

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

El 58% opinan que es significativo la aplicación del programa de libros contables electrónicos en la entidad donde laboran mientras el 42% se encuentran indeciso y en desacuerdo. Esto indica que tratan de transparentar en el cumplimiento tributario de la empresa.

Tabla N° 10.
Aplicación de Programas Electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	0	0	0	0
	De acuerdo	9	47	47	47
	Indeciso	5	26	26	73
	En desacuerdo	3	16	16	89
	Muy en desacuerdo	2	11	11	100
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 07.
Aplicación de Programas Electrónicos.

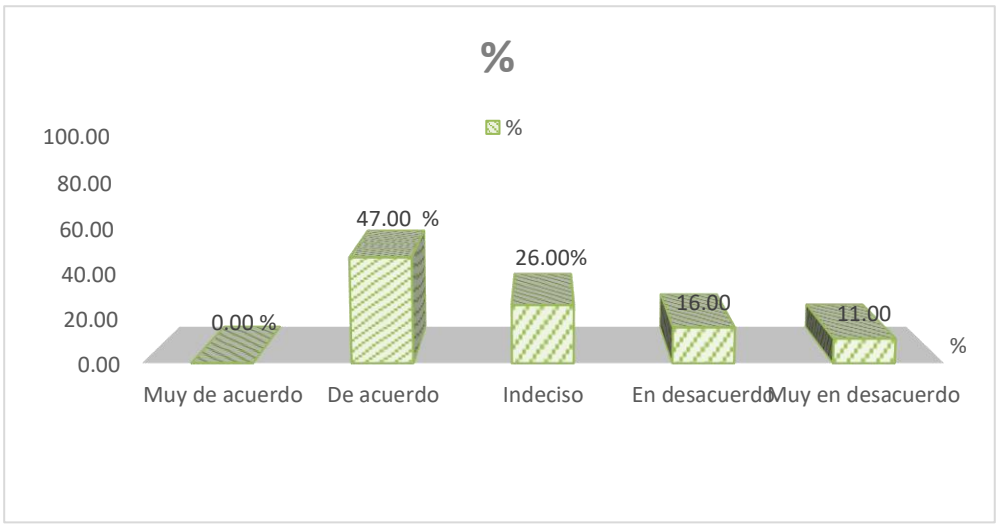

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Conforme a la encuesta elaborada, solo el 47%, han respondido de manera positiva

y el 53%, están indeciso o en desacuerdo sobre el cumplimiento de presentar los registros de compra y venta electrónica; la respuesta es compartida por falta de concientización al personal que brinda servicios a la empresa.

Tabla N° 11.
Aceptación del contribuyente en la emisión de Registro de Compra Electrónico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	3	16	16	16
	De acuerdo	11	58	58	74
	Indeciso	3	16	16	90
	En desacuerdo	2	10	10	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
Total		19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 08.
Aceptación del contribuyente en la emisión de Registro de Compra Electrónico.

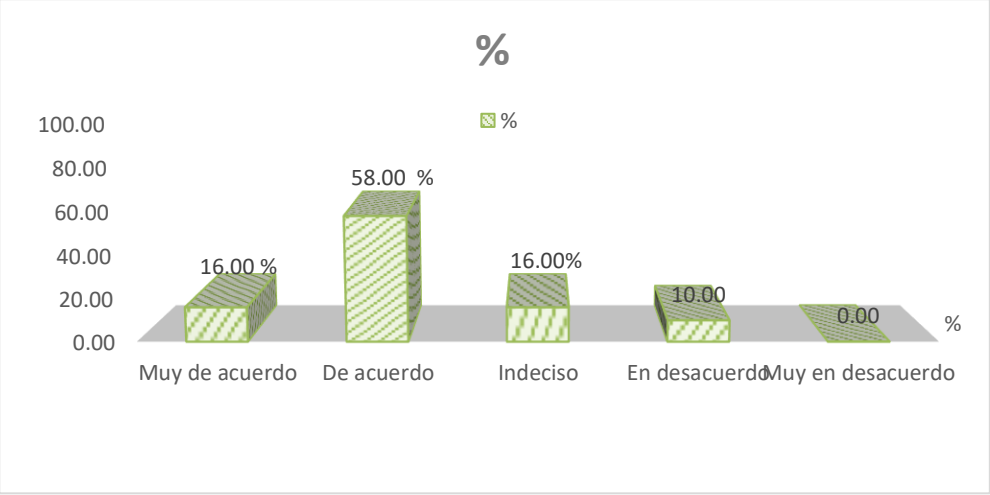

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Acorde a lo mencionado por los encuestados, confirman que el 74%, están de acuerdo que los comprobantes determinados por la SUNAT estén emitidos de

manera electrónica. Esto indica que se están reinsertando al cambio tecnológico de la información contable y tributaria.

Tabla N° 12.
Beneficios en el registro relacionado a las ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	12	63	63	63
	De acuerdo	5	26	26	89
	Indeciso	2	11	11	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 09.
Beneficios en el registro relacionado a las ventas.

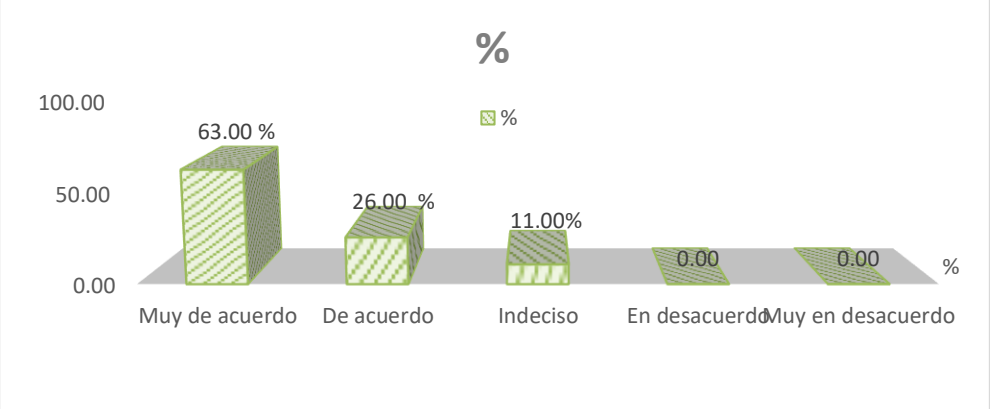

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Como se muestra en la tabla 12 y figura 9, siendo 89% mayoría de los encuestados, consideran que registrar las ventas de modo electrónico les genera un ahorro tanto en el tiempo y pecuniario en la empresa que brindan servicios contables.

Tabla N° 13.
La emisión de facturas electrónicas en los grifos en estudio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	9	47	47	47
	De acuerdo	3	16	16	63
	Indeciso	5	26	26	89
	En desacuerdo	2	11	11	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 10.
La emisión de facturas electrónicas en los grifos en estudio.

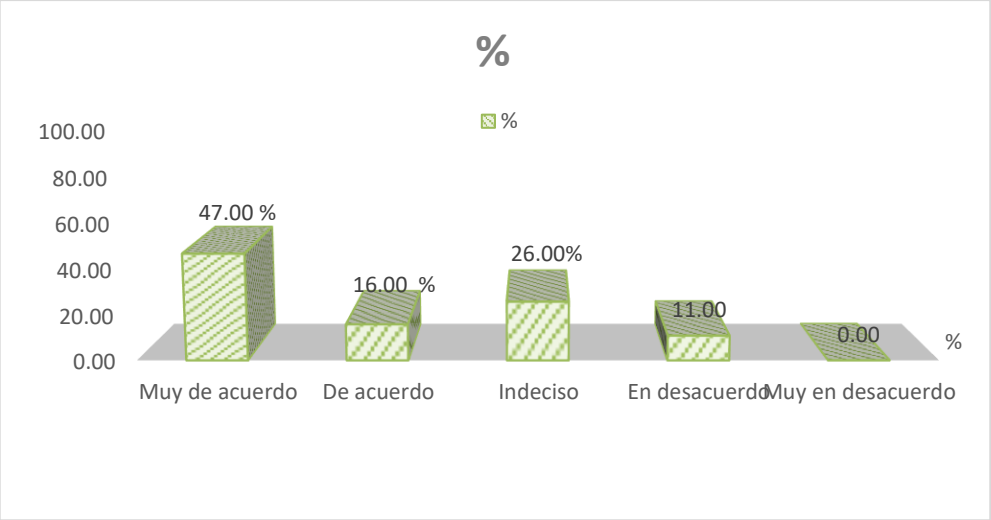

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Según encuesta elaborada, respecto a la tabla 13 y figura 10, contestaron que están de acuerdo el 63% que en la empresa del rubro de combustible donde brinda servicios, su comercialización lo hacen con ticket, facturación electrónica u otro establecido por ley mientras que el 37% respondieron lo contrario. La falta de cultura tributaria ocasiona esta diferencia.

Tabla N° 14.
El cumplimiento en la emisión de boletas en las ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	2	10	10	10
	De acuerdo	6	32	32	42
	Indeciso	8	42	42	84
	En desacuerdo	3	16	16	100
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 11.
El cumplimiento en la emisión de boletas en las ventas.

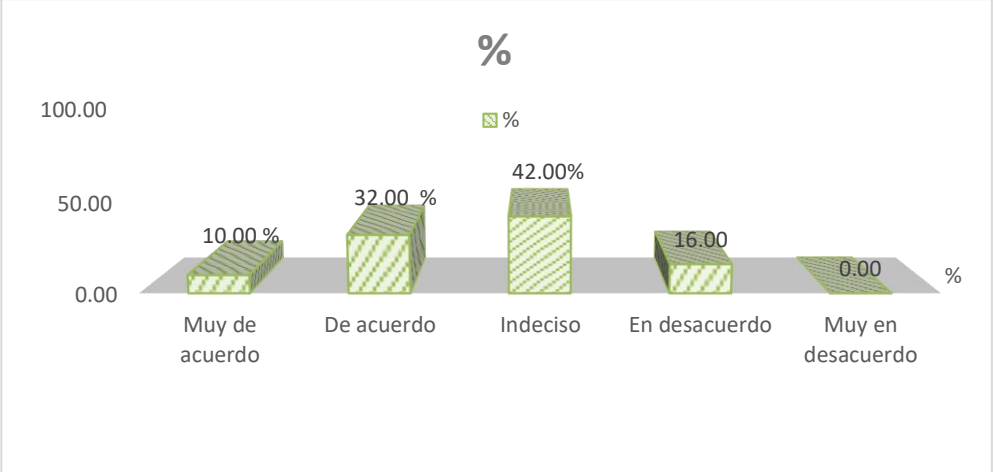

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Según la respuesta de los encuestados, se confirman menos de la mitad, es decir el 42% respondieron que, al efectuar las ventas, las boletas son entregadas de manera electrónica en el establecimiento donde trabajan mientras que el 58% se encuentran indecisos al responder; esto confirma que no se está cumpliendo con la entrega de dicho comprobante a los clientes en dicha entidad.

Tabla N° 15.
Evasión de impuestos y conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	9	47	47	47
	De acuerdo	7	37	37	84
	Indeciso	3	16	16	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 12.
Evasión de impuestos y conciencia tributaria.

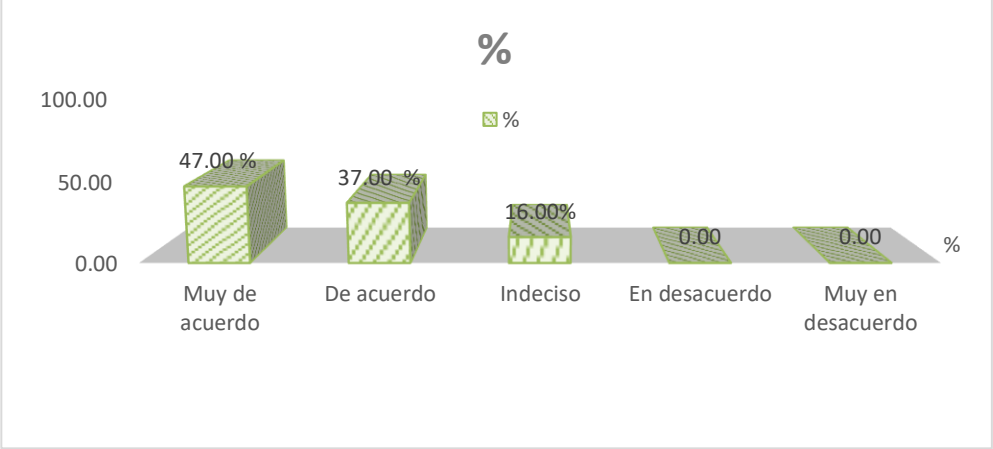

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Según los encuestados manifestaron, el 84% creen que la falta de conciencia tributaria es ocasionada por el desconocimiento de normas y que conlleva a la evasión de impuestos. Por consiguiente, la aplicación de control de esta naturaleza debe ser utilizada de manera permanente, para optimizar la transparencia en la entidad.

Tabla N° 16.
Capacitación a los contribuyentes por la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	12	63	63	63
	De acuerdo	6	32	32	95
	Indeciso	1	5	5	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 13.
Capacitación a los contribuyentes por la SUNAT.

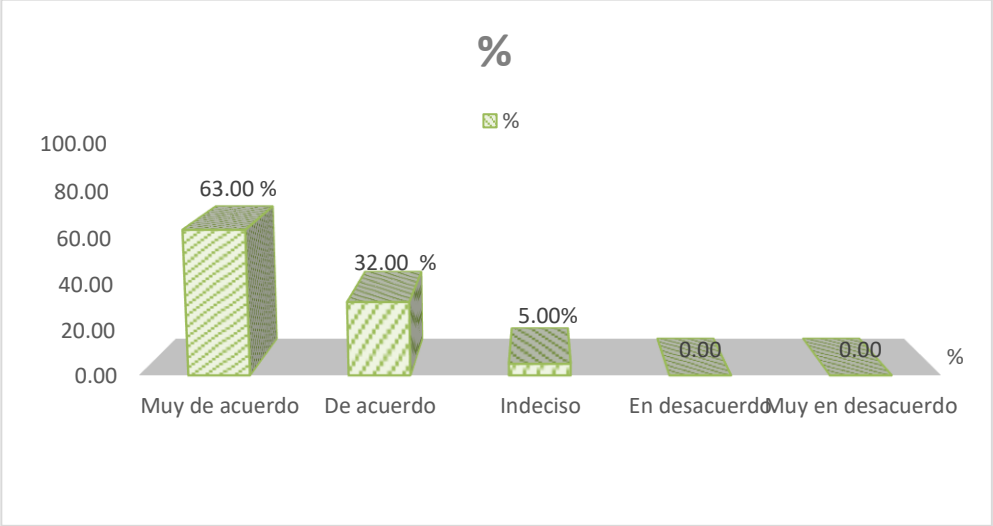

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Mediante las respuestas se tiene el 95% de encuestados creen que es necesario y sustancial que los encargados de la administración tributaria capaciten a los contribuyentes, respecto a conciencia y cultura tributaria, para que así pueda disminuir la evasión de tributos en empresas comercializadores de combustible.

Tabla N° 17.
Cumplimiento con la entrega de comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	0	0	0	0
	De acuerdo	6	32	32	32
	Indeciso	11	58	58	90
	En desacuerdo	1	5	5	95
	Muy en desacuerdo	1	5	5	100
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 14.

Cumplimiento con la entrega de comprobantes de pago.

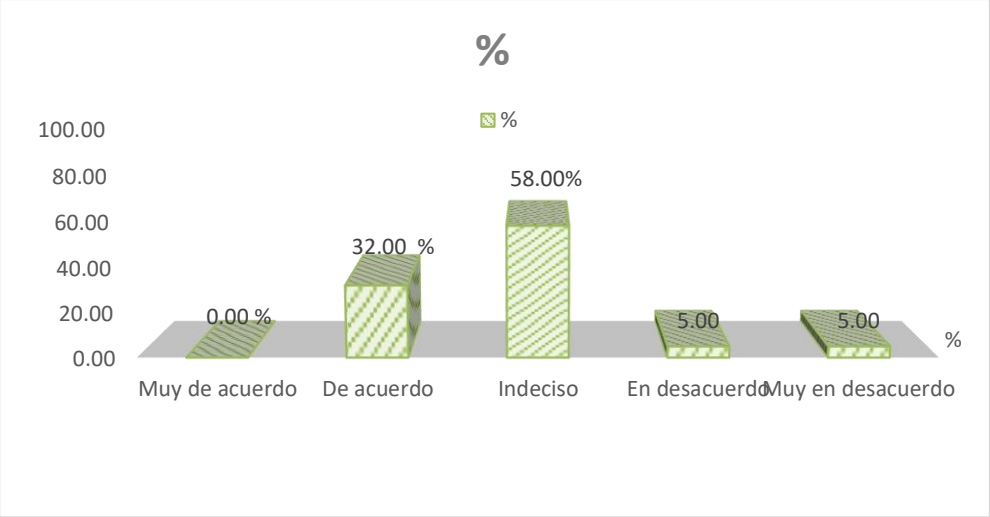

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Observando la tabla 17 y figura N° 14, reconocieron solo el 32% de los participantes que la empresa donde brinda servicios está cumpliendo con presentar sus comprobantes de todos sus ingresos. Se puede concluir que el recurso humano es parte fundamental en el desarrollo productivo de la empresa.

Tabla N° 18.
Evadir tributos y la defraudación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	4	21	21	21
	De acuerdo	11	58	58	79
	Indeciso	4	21	21	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 15.
Evadir tributos y la defraudación.

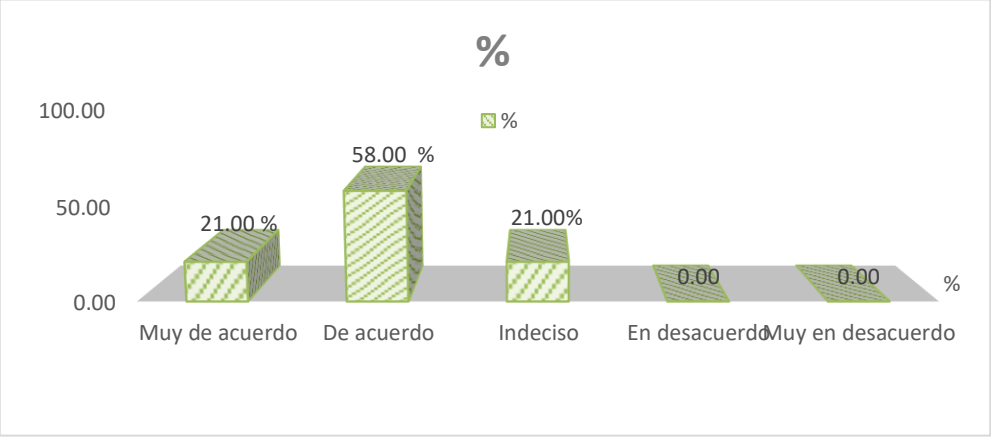

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

En la tabla 18 y figura 15, manifestaron los participantes de la encuesta, siendo el 79%, confirman que evadir los tributos y alterar los comprobantes de pago, es considerado como defraudación fiscal; con ello se ratifica que hay conocimiento pero que no se está llevando a la práctica.

Tabla N° 19.
La inspección de los fiscalizadores tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	0	0	0	0
	De acuerdo	2	11	11	11
	Indeciso	3	16	16	27
	En desacuerdo	12	62	62	89
	Muy en desacuerdo	2	11	11	100
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 16.
La inspección de los fiscalizadores tributarios.

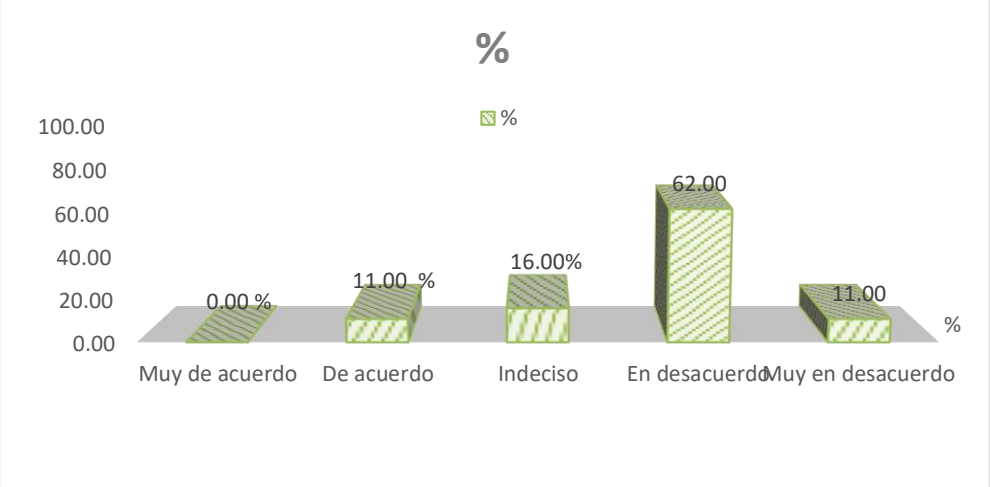

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Conforme a los resultados de los que participaron en la encuesta respondieron el 89%, de manera negativa, es decir los inspectores tributarios no están cumpliendo con la inspección a los establecimientos comercializadores de combustible, ello es otra de las causas para la existencia de evasores tributarios.

Tabla N° 20.
Responsable de la inspección en los establecimientos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	14	74	74	74
	De acuerdo	3	16	16	90
	Indeciso	2	10	10	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	11	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 17.
Responsable de la inspección en los establecimientos.

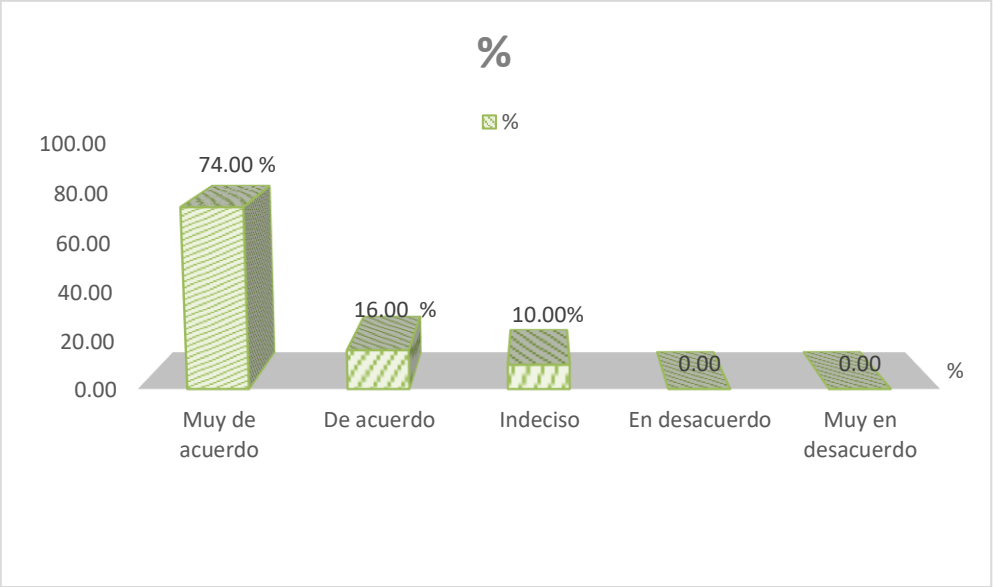

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Según los encuestados en la tabla 20 y figura 17, respondieron de manera positiva el 90% es decir consideran que hay responsabilidad de parte de los fiscalizadores de la administración tributaria para inspeccionar los establecimientos y que no están cumpliendo; ello indica que hay conocimiento respecto a las responsabilidades que deben tomar ambas partes.

Tabla N° 21.
Inspección a través de los L.E.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	3	16	16	16
	De acuerdo	13	68	68	84
	Indeciso	3	16	16	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	19	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 18.
Inspección a través de los L.E.

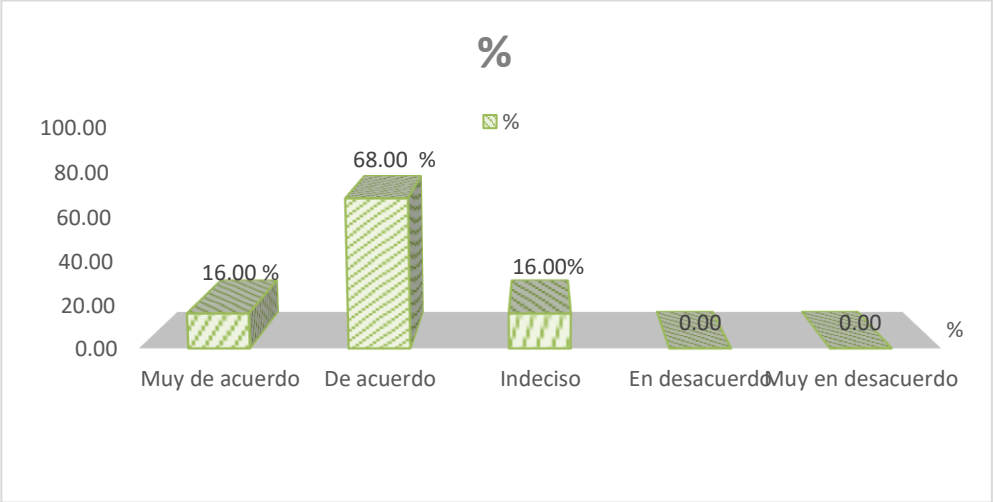

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Conforme a lo observado en la tabla 21, respondieron confirmando el 84% de modo positivo, es decir que existen deficiencias en la Inspección Parcial que debe cumplir los responsables de la SUNAT a contribuyentes que aplican Libros Electrónicos.

Tabla N° 22.
La fiscalización mediante el PLE.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Muy de acuerdo	4	21	21	21
	De acuerdo	14	74	74	95
	Indeciso	1	5	5	100
	En desacuerdo	0	0	0	
	Muy en desacuerdo	0	0	0	
	Total	11	100	100	

Fuente: encuesta ejecutada

Figura N° 19.
La fiscalización mediante el PLE.

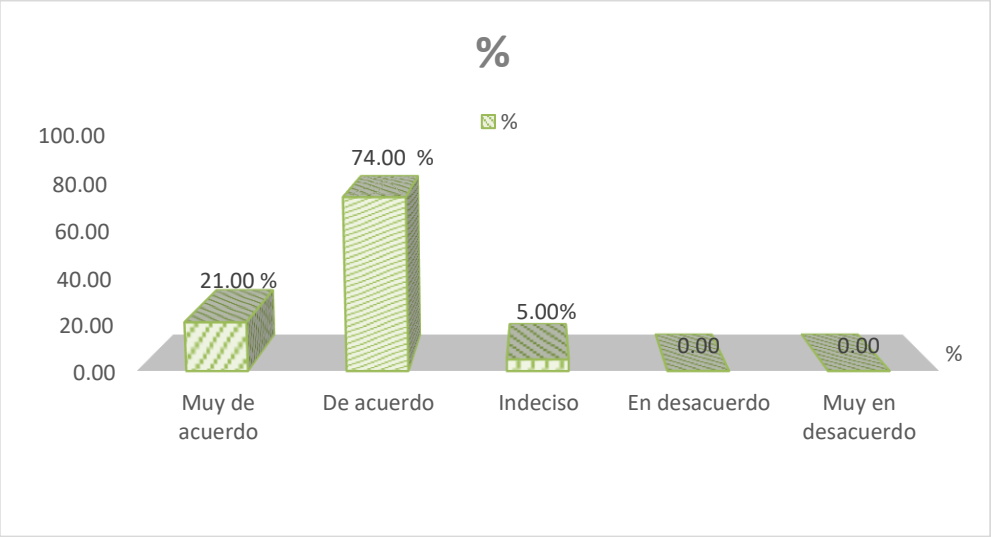

Fuente: encuesta ejecutada

Interpretación

Se confirma según los participantes de la encuesta, siendo el 95% dicen que, al ejecutar la Fiscalización definitiva por los encargados de la administración tributaria, a obligados en el P.L.E. ayudaría la disminución de evasores tributarios; pero no hay interés en hacer cumplir en dichos establecimientos.

3.2. Contrastación de Hipótesis

Contrastación de la Prueba de Hipótesis

Para evidenciar las hipótesis se empleó la prueba Chi cuadrado - X^2 siendo distribuidos los datos en frecuencias.

Hipótesis General

H1:

El sistema de libros electrónicos incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

H0:

El sistema de libros electrónicos no incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

- Si **Ho** es considerada verdadera, X^2
- Se logrará la distribución de (2-1) (2-1) = 1 (grado de libertad)
- Con Nivel de Significancia de 0.05
- Nivel de Confianza 95% si la correlación es verdadera
- 5% de probabilidad de error.
- Rechaza la hipótesis nula (Ho) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a **3.8416**

Teniendo:

$$X^2 = \frac{\Sigma (Oi - Ei)^2}{Ei}$$

Tabla N° 23.
Cálculo del SLE., según la muestra.

FRECUENCIA OBSERVADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Sistema de LE	0	2	4	10	3	19
Evasión tributaria	0	0	3	7	9	19
TOTAL	0	2	7	17	12	38
	0	0.052632	0.184211	0.447368421	0.315789474	1.000000
FRECUENCIA ESPERADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	e	d	c	b	a	
	0	1	3.5	8.5	6	19
	0	1	3.5	8.5	6	19
TOTAL	0	2	7	17	12	38
	e	d	c	b	a	
	0	1	0.071428571	0.264705882	1.5	**TOTAL**
	0	1	0.071428571	0.264705882	1.5	**XI Cuadrado**
	0	2	0.142857143	0.529411765	3	**5.67226891**

Fuente: encuesta ejecutada

- Decisión estadística: conforme a lo relacionado de 5.67 > 3.8416

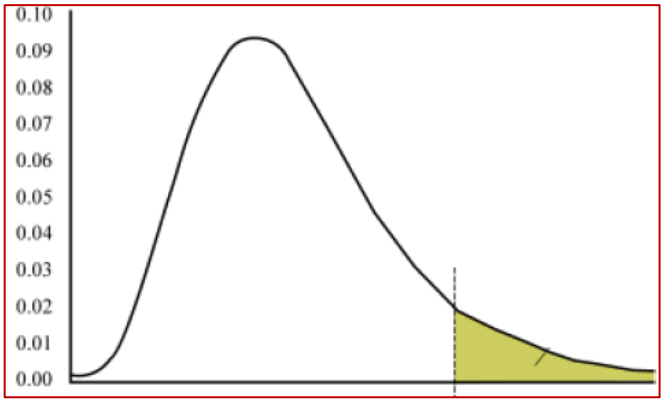

3.8416 5.67

Resultado 1

Según la estimación de X^2c es > al X^2t (3.8416 < 5.67), entonces se rechaza la nula y se acepta la alterna; concluyendo que: El sistema de libros electrónicos

incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

Hipótesis Específica 1

H_1:

La emisión de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

H_0:

La emisión de libros electrónicos no incide en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

Tabla N° 24.
Cálculo de la planificación a partir de datos de muestra.

FRECUENCIA OBSERVADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Aplicación del programa de LE	0	3	5	9	2	19
Inspección de LE	0	0	3	13	3	19
TOTAL	0	3	8	22	5	38
	0	0.078947	0.210526	0.578947368	0.131578947	1.000000
FRECUENCIA ESPERADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	e	d	c	b	a	
	0	1.5	4	11	2.5	19
	0	1.5	4	11	2.5	19
TOTAL	0	3	8	22	5	38
	e	d	c	b	a	
	0	1.5	0.25	0.363636364	0.1	**TOTAL**
	0	1.5	0.25	0.363636364	0.1	**XI Cuadrado**
	0	3	0.5	0.727272727	0.2	**4.42727273**

Fuente: encuesta ejecutada

Según el Resultado de 4.43 > 3.8416

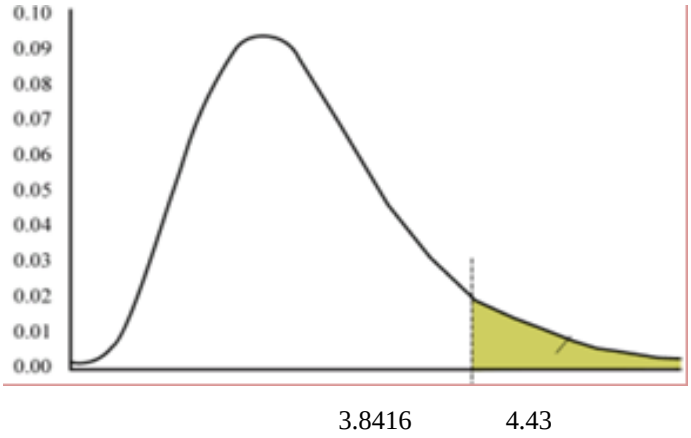

Resultado 2

Como el valor del X^2c es > al X^2t (3.8416 < 4.43), por consiguiente, rechazando nula y acepta la alterna; se concluye que: La emisión de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido.

Hipótesis Especifica 2

H0:

Los registros de compra y venta electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

H1:

Los registros de compra y venta electrónicos no inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

Al realizar la prueba, la hipótesis estadística de X^2

Tabla N° 25.
Calculo relacionado del procedimiento operativo.

FRECUENCIA OBSERVADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Registro de compras y ventas electrónica	0	2	3	11	3	19
Fiscalización tributaria	1	1	11	6	0	19
TOTAL	1	3	14	17	3	38
	0.026315789	0.078947	0.368421	0.447368421	0.078947368	1.000000
FRECUENCIA ESPERADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	e	d	c	b	a	
	0.5	1.5	7	8.5	1.5	19
	0.5	1.5	7	8.5	1.5	19
TOTAL	1	3	14	17	3	38
	e	d	c	b	a	
	0	0.166666667	2.285714286	0.735294118	1.5	**TOTAL**
	0	0.166666667	2.285714286	0.735294118	1.5	**XI Cuadrado**
	0	0.333333333	4.571428571	1.470588235	3	**9.37535014**

Fuente: encuesta ejecutada

Decisión estadística: según lo proporcionado de 9.38 > 3.8416

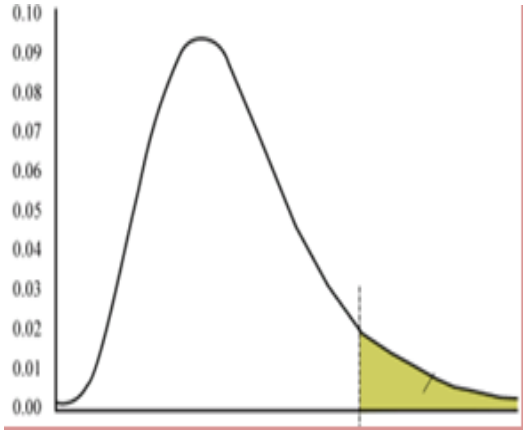

Resultado 3

Siendo X^2c es mayor al X^2t (3.8416 < 9.38), por lo tanto, se rechaza la nula y acepta la hipótesis alterna; concluyendo que: Los registros de compra y venta

electrónicos inciden en la disminución de la evasión de empresas comercializadoras de combustible.

Hipótesis Especifica 3

H_1:

Los comprobantes de pago electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

H_0:

Los comprobantes de pago electrónicos no inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.

Como se prueba la hipótesis específica, se aplica Chi cuadrado.

Tabla N° 26.
Calculo estadístico de prueba a partir de datos de muestra.

FRECUENCIA OBSERVADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Comprobante de pago Elecytrónico	0	2	5	3	9	19
Cumplimiento tribuario	1	1	11	6	0	19
TOTAL	1	3	16	9	9	38
	0.026315789	0.078947	0.421053	0.236842105	0.236842105	1.000000
FRECUENCIA ESPERADA						
ESCALAS						
	0	1	2	3	4	
	e	d	c	b	a	
	0.5	1.5	8	4.5	4.5	19
	0.5	1.5	8	4.5	4.5	19
TOTAL	1	3	16	9	9	38
	e	d	c	b	a	
	0	0.166666667	1.125	0.5	4.5	**TOTAL**
	0	0.166666667	1.125	0.5	4.5	**XI Cuadrado**
	0	0.333333333	2.25	1	9	**12.5833333**

Fuente: encuesta ejecutada

Según esquema: Dado que 12.58 > 3.8416

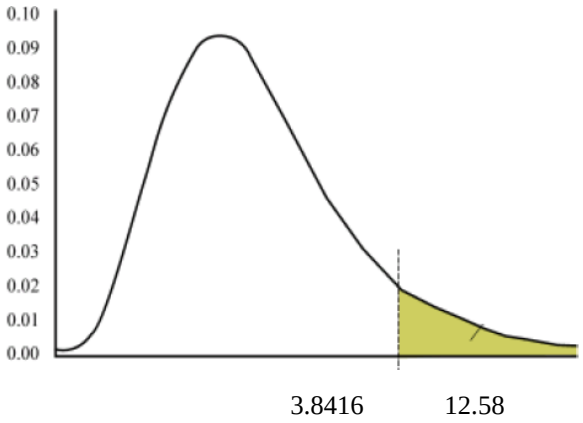

Resultado 4

X^2c es mayor valor al X^2t (3.8416 < 12.58), entonces es rechazado la nula y aceptada la hipótesis alterna; concluyendo: Los comprobantes de pago electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Discusión de los Resultados del Trabajo de Investigación

Teniendo concluido los resultados del trabajo investigativo realizado, a través de las encuestas que estuvo conformado por 16 ítems aplicando a 19 trabajadores, conformado por profesionales y asistentes contables. A partir del estudio, se acepta la hipótesis general estableciendo que: El SLE incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María, consiguiendo establecer que la aplicación de nuevas tecnologías enfocado a los libros electrónicos establece una de los factores primordiales en la lucha contra la evasión tributaria y para la toma de conciencia de los contribuyentes en sus actividades empresariales, por ser la actividad con más arraigo en nuestra localidad de Tingo María.

Considerando los objetivos a la que se quiere llegar, consideramos al objetivo general, que determine la incidencia del sistema de libros electrónicos en la disminución de la evasión tributaria; del estudio según los resultados alcanzados en la prueba estadística Chi cuadrado un valor de 5.67; se concluye que la aplicación del sistema de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria existiendo correlación positiva.

Así como Cosme y León (2017) tesis realizada cuya finalidad fue de emplear procedimientos electrónicos a todo profesional de la contabilidad para reducir la evasión fiscal, enunciando que todas las empresas formalizadas a través de la SUNAT tanto con personería jurídica y natural, solicitara su integración al sistema de emisor electrónico realizado desde el aplicativo de los contribuyentes.

Al hacer uso del sistema electrónico favorece a la entidad y así mismo los costos de las obligaciones tributarias se reducirían por que se eximiría la impresión física de comprobantes de pago estipulados por la SUNAT.

Conforme el objetivo específico 1, se determinó como la emisión de libros electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido, logrando como resultado una influencia positiva alcanzados en la prueba estadística Chi cuadrado un valor de 4.43; se concluye que la emisión de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria, porque los libros electrónicos al presentarse dentro de los plazos establecidos según el cronograma de declaración y pago, establecida por la SUNAT influirá de forma positiva ya que es sustancial presentar los libros electrónicos antes del plazo de vencimiento de esa manera la SUNAT identificará si cumple con sus obligaciones de gravamen.

Con relación al objetivo específico 2, se identificó de qué manera los registros de compra y venta electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María, acorde a los efectos encontrados en las pruebas Chi cuadrada se obtuvo un valor de 9.38, mostrando una correlación positiva de las variables

Quijano, Aquino y Aldaba (2020) el estudio lo realizaron sobre las siguientes conclusiones:

Se determinó que la evasión es una característica de incumplir con el pago de los tributos que incide negativamente en la recaudación fiscal y eso es a consecuencia de la escasa educación fiscal de parte de los contribuyentes así también por la falta de conciencia tributaria de la poca importancia que tiene los impuestos, porque a través de ello se recauda para beneficiar a la población en general; además la poca o insuficiente cultura en los tributos por los obligados prefieren incursionar a la informalidad para evitar el pago al fisco, acarreando como resultado elevados costos sociales al estado.

Según el objetivo específico N°3: se planteó para evaluar de qué manera los comprobantes de pago electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria. según el resultado alcanzado se logró un valor de 12.58, mostrando correlación positiva. En la respuesta de los participantes, conforme a la pregunta formulada, reconocieron, la respuesta fue positiva siendo el 82% (9) que

participaron indican que el nivel de rendimiento del personal es un componente fundamental para lograr los objetivos organizacionales dentro de la organización, es decir un plan organizado con estrategia alcanzaría dicho objetivo.

Conforme a la encuesta elaborada, solo el 47%, han respondido de manera positiva y el 53%, están indeciso o en desacuerdo sobre la transparencia en el cumplimiento al presentar los registros de adquisición e ingreso electrónica; la respuesta es compartida por la falta de concientización al personal que brinda servicios a la empresa.

Jurado (2017), estudio concerniente al análisis a la implementación de comprobantes electrónicos en el recaudo tributario en Ecuador, siendo el fin manifestar la discrepancia en la cobranza al facturar de condición física y electrónica; también como deducir la mejora en el cumplimiento al recaudar los gravámenes.

Al presente el estudio y conocimiento de la información induce a la capacitación concerniente a la realización de un proceso de facturación electrónica para beneficiar al fisco. Por lo tanto, hay impacto positivo de recaudar impuestos que corresponde al 46.71%, según las variantes en la organización.

CONCLUSIONES

1. Se determinó, que el SLE incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido, Según los participantes de la encuesta el 69% opinan que el uso de Libros Electrónicos disminuirá la evasión tributaria. alcanzando en Chi cuadrado un valor de 5.67; se concluye que la aplicación del sistema de libros electrónicos incide en la disminución de la evasión tributaria existiendo correlación positiva entre la variable.

2. Según el objetivo planeado, se determinó como la emisión de libros electrónicos inciden en la evasión fiscal, siendo una estrategia efectuada por la SUNAT con diversos fines positivos, que beneficia a las empresa minimizando sus gastos y en el ahorro de tiempo, logrando como resultado una influencia positiva en Chi cuadrado con 4.43; quedando contrastado de manera positiva, porque los libros electrónicos al presentarse dentro de los plazos establecidos según el cronograma de declaración y pago, por la SUNAT influirá de forma positiva.

3. Como ha sido planteado el objetivo, se identificó como el llevado de Registro de Compras y Ventas electrónica incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido, así tenemos acorde a los efectos teniendo Chi cuadrado de 9.38, mostrando una correlación positiva de las variables.

4. Según el objetivo específico se planteó para determinar en qué medida los comprobantes de pago electrónicos inciden en la evasión tributaria. según resultados alcanzados se logró un valor de 12.58, mostrando correlación positiva. En la respuesta de los participantes, conforme a la pregunta formulada, fue positiva siendo el 82% que participaron indican que el nivel de rendimiento del personal es un componente fundamental para lograr los objetivos organizacionales dentro de la organización, es decir un plan organizado con estrategia alcanzaría dicho objetivo.

RECOMENDACIONES

1. Las empresas que expenden combustible líquido en Tingo María, según los parámetros establecidos, utilizar las herramientas tecnológicas que brinda la SUNAT, implementando el SLE. Además, se debería tener en cuenta que el estudio fue en el sector de combustible, el cual es uno de los rubros con niveles de evasión, por lo cual es recomendable implementar este aplicativo con sus mejoras para estos tipos de sectores., para erradicar la evasión de obligaciones tributarias.

2. Se recomienda a los responsables de comercializadora de combustible implementar sus libros contables electrónicos, ya que se encuentran obligados, y de esa manera evitará ser sancionados. Además, el registro de sus libros y los estados financieros serán más confiados ante la administración tributaria o para las entidades financieras de esa manera disminuirá sus costos, evitando comprar documentos físicos contables, las legalizaciones de los libros contables, entre otros en el contexto.

3. Se recomienda a las empresas de los grifos de combustible materia de estudio efectúe Registrar sus Compras, así como ventas, el PLE todas las operaciones de venta que tiene la empresa, con transparencia, por las investigaciones realizadas hay irregularidades en el registro de sus ventas por la forma de transacción, así también a la administración tributaria realizar inspecciones continuas e inesperada fiscalización. a estos centros de establecimiento.

4. A las empresas que expenden combustible se recomienda implementar un software o programas contables para emitir facturas y boletas de venta electrónica en la comercialización. Es recomendable para las empresas de este rubro que procedan con conciencia tributaria cuando presenten sus registros de compras y ventas de forma electrónicas porque está brindando información para la SUNAT ya que le permitirá detectar con facilidad las infracciones ocasionadas, ya que la Administración Tributaria busca controlar y reducir la evasión tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

Camargo (2013). *Evasión fiscal un problema a resolver* Caballero Bustamante

Castro (2017), tesis titulada: "Análisis del Impacto Tributario Generado por Evasión de Impuestos en Colombia, en el Período 2012-2016", Universidad La Gran Colombia

Cordova y Zegarra (2017) *"La cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas que comercializan combustible en la ciudad de Puerto Maldonado - 2017*." Universidad: Universidad Andina del Cusco - Cusco Perú.

Días, Días y Pérez (2016) *El procedimiento de liquidación de oficio como mecanismo de prevención para disminuir la evasión fiscal del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios*. Universidad de el Salvador. San Salvador

Francke P. (2021) la evasión y elusión tributaria MEF, https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-

GESTION, (2017) Sunat: *¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?Obtenido de Gestion:* https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributariaperu-144009

Gómez (2016) tesis para obtener el título *profesional "Aplicación del Sistema de libros electrónicos y su efecto en la gestión tributaria de la empresa COMPURED S.A.C. 2014"* Universidad de Cesar Vallejo, Trujillo,

Jones, (1999) citado por Navarrete, (2008). La contabilidad en el contexto de la globalización y la revolución teleinformática ISSN: 1315-3617 coyuntura@cantv.net Universidad Central de Venezuela

Jorrat (2010). Política tributaria para mejorar Macroeconomia del desarrollo la inversión y el crecimiento en América Latina CEPAL.

Jurado (2017) tesis titulada "Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador", Universidad Espíritu Santo Facultad de Postgrado Guayaquil – Ecuador.

Lapinell (2011), Delito de Evasión Tributaria. Lima. a evasión tributaria como: La disminución de un monto Recepción: E-mail: gmoscoso@epneumann.edu.pe

Pacífico, (2014). Comprobantes de Pago Electrónicos. Actualidad Empresarial,06-55.Obtenidode http://aempresarial.com/web/adicionales/demo/lv-2014/files- lv2014/pdf/cont-03-comprobantes-pago-electronico.pdf

Rodríguez (2019) "Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017". Universidad de Huánuco

Romaní (2017) Aplicación de los libros electrónicos de registro de compras y ventas como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa industrial Grupo Klaus SAC. de Lima Metropolitana, Año 2016. (Título de Grado). Universidad Ricardo Palma.

Quijano, Aquino Y Aldava (2020) LA Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en la provincia de Huánuco, año 2018" Universidad de Hermilio Valdizan, Huánuco Peru

Referencias pagina weeb

Horna, R. (2014). Tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – Perú. Recuperado de:

dspace.unitru.edu.pe:8080/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/.../hornaroldan_maxs.p

Horna, R. (2015). En su tesis: Sistemas de Libros electrónicos y su incidencia en la Reducción de Impuestos en la Intendencia Regional de la Libertad

dspace.unitru.edu.pe:8080/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/.../hornaroldan_max

http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas.

Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/390-2014.pdf

Resolución de Superintendencia n.° 361 -2015/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/361-2015.pdf

Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf

Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/374-2013.pdf

Resolución de Superintendencia N°226 – 2013/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/226-2013.pdf

Resolución de Superintendencia 286-2009/SUNAT.

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/286-09.pdf

Resolución de superintendencia N°379-2013/SUNAT

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/379-2013.pdf

Estructura de los Libros Electrónicos

Warren, C., Reeve, J. & Fess, P. (2000). Contabilidad administrativa (6ta ed.).

México: International Thomson Editores.

ANEXO

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN LA CIUDAD DE TINGO MARÍA"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿Cómo el sistema de libros electrónicos incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María? **ESPECÍFICOS** a) ¿Cómo la emisión de libros electrónicos incide en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María? b) ¿De qué manera los registros de compra y venta electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María? c) ¿En qué medida los comprobantes de pago electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María?	**GENERAL** Determinar como el sistema de libros electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María. **ESPECÍFICOS** a) Determinar como la emisión de libros electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María. b) Identificar de qué manera los registros de compra y venta electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María c) Evaluar en qué medida los comprobantes de pago electrónicos inciden en la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.	**GENERAL** El sistema de libros electrónicos incide favorablemente en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María. **ESPECÍFICOS** a) La emisión de libros electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María. b) Los registros de compra y venta electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María. c) Los comprobantes de pago electrónicos inciden en la disminución de la evasión tributaria de empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Tingo María.	**SISTEMA DE LIBROS**		**Ámbito:** El trabajo de investigación será realizado en las empresas que comercian combustible líquido en la ciudad de Tingo María **Nivel de Investigación:** Denominado investigación aplicada, cuya finalidad será práctica; corresponde a una investigación descriptiva correlacional. **Diseño metodológico:** No experimental. **Muestral.** Se tendrá como muestra a 19 participantes que laboran en dicho establecimiento. **Técnicas de procesamiento de la información** Se tabulará la información a partir de los datos, aplicando el sistema SPSS.
			X1 emisión de libros electrónicos SLE-PLE	- Aplicación de Sistema de Libros Electrónicos - Aplicación del programa de Libros Electrónicos	
			X2: Registro electrónico de compra	- Registro de compra - Registro de venta	
			X3:Comprobantes de Pago Electrónicos	- Facturas Electrónicas - Boletas Electrónicas	
			EVASIÓN TRIBUTARIA		
			Y1:Falta de conciencia tributaria	- Desconocimiento normativo. - Conciencia tributaria	
			Y2:Defraudación fiscal	– Incumplimiento de declaraciones – Datos falsos	
			Y3: Escasa fiscalización	- Inspecciones - Plan de fiscalización	

ANEXO 2: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Instrucciones:

El trabajo Investigativo de esta encuesta, denominado **"Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en empresas comercializadoras de combustible líquido en Tingo María"** será válido para la obtención del título, sobre ello se les recalca que en las preguntas que a continuación se acompaña responda la que considere correcta a través de una (X); se agradece su colaboración por ser importante para esta investigación desarrollada.

4	3	2	1	0
Muy de Acuerdo	**De acuerdo**	**Indeciso**	**En desacuerdo**	**Mu y en desacuerdo**

I. ASPECTOS GENERALES

1. **Sexo**

   a. Hombre ( ) b. Mujer ( )

2. **Grado de instrucción**

   a. Primaria ( )
   b. Secundaria ( )
   c. Técnico ( )
   d. Superior ( )

3. **Cuánto tiempo labora en la empresa**

   a. 0 – 1 año ( )
   b. 1 – 3 años ( )
   c. 3 – 5 años ( )
   d. Más de 5 años ( )

II. VARIABLES

ÍTEMS O PREGUNTAS		0	1	2	3	4
VI: SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS		MD	ED	I	DA	MDA
1	¿Considera que la emisión de Libros Electrónicos disminuirá la evasión tributaria en las empresas que comercializan combustible?					
2	¿La aplicación de Sistema de Libros de manera electrónica permitirá que la SUNAT obtenga información inmediata de la empresa donde brinda servicios?					
3	¿Considera importante la aplicación de programas de libros electrónicos en la empresa donde labora?					
4	¿La aplicación de programas electrónicos, reducirá la evasión de los tributos?					
5	¿Cree que el cumplimiento de la presentación de los registros de compra electrónica en el establecimiento donde labora obliga a transparentar la información contable?					
6	¿El llevado del registro de venta de manera electrónica le genera un ahorro de tiempo y dinero a la empresa que brinda servicio?					
7	¿En la empresa donde brinda servicios, sus ventas son realizadas con facturación electrónica u otro documento establecido como comprobante de pago?					
8	Al realizar las ventas ¿entregan boleta de venta de forma electrónica?					
VD: EVASIÓN TRIBUTARIA						
		TD	ED	IN	DA	TA
9	Para Ud. ¿cree que una de las causas de la evasión de impuestos es la falta de conciencia tributaria y el desconocimiento de normativas?					
10	¿Considera importante que la administración tributaria capacite a los contribuyentes, para que exista conciencia y cultura tributaria?					
11	¿La empresa donde brinda servicios, cumple con la entrega de comprobantes de pago de todos sus ingresos?					
12	¿Usted cree, que al evadir los impuestos y alterar los comprobantes de pago, es considerado como defraudación fiscal?					
13	¿Los inspectores de la administración tributaria cumplen con frecuencia inspeccionar a su establecimiento donde labora?					
14	Para Usted, ¿existe responsabilidad de parte de los fiscalizadores de la administración tributaria en inspeccionar según su competencia?					
15	¿Cree usted que la Inspección Parcial ejecutada por la SUNAT que aplican Libros Electrónicos favorezca al fisco?					
16	¿Considera Ud. la Fiscalización Definitiva planificada por la administración tributaria, obligados al P.L.E. ayude al descenso de evasores?					

ANEXO N° 03:

CRONOGRAMA TIPO B - DE LOS REGISTROS DE VENTAS E INGRESOS Y DE COMPRAS ELECTRÓNICOS EL SLE-PLE O EL SLE-PORTAL) ENERO A DICIEMBRE 2021

CRONOGRAMA TRIBUTARIO MENSUAL 2021							
PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUC
Enero	12-Febrero-2021	15-Febrero-2021	16-Febrero-2021	17-Febrero-2021	18-Febrero-2021	19-Febrero-2021	22-Febrero-2021
Febrero	12-Marzo-2021	15-Marzo-2021	16-Marzo-2021	17-Marzo-2021	18-Marzo-2021	19-Marzo-2021	22-Marzo-2021
Marzo	16-Abril-2021	19-Abril-2021	20-Abril-2021	21-Abril-2021	22-Abril-2021	23-Abri 1-2021	26-Abril-2021
Abril	14-Mayo-2021	17-Mayo-2021	18-Mayo-2021	19-Mayo-2021	20-Mayo-2021	21-Mayo-2021	24-Mayo-2021
Mayo	14-Junio-2021	15-Junio-2021	16-Junio-2021	17-Junio-2021	18-Junio-2021	21-Junio-2021	22-Junio-2021
Junio	14-Julio-2021	15-Julio-2021	16-Julio-2021	19-Julio-2021	20-Julio-2021	21-Julio-2021	22-Julio-2021
Julio	13-Agosto-2021	16-Agosto-2021	17-Agosto-2021	18-Agosto-2021	19-Agosto-2021	20-Agosto-2021	23-Agosto-2021
Agosto	14-Setiembre-2021	15-Setiembre-2021	16-Setiembre-2021	17-Setiembre-2021	20-Setiembre-2021	21-Setiembre-2021	22-Setiembre-2021
Setiembre	15-Octubre-2021	18-Octubre-2021	19-Octubre-2021	20-Octubre-2021	21-Octubre-2021	22-Octubre-2021	25-Octubre-2021
Octubre	15-Noviembre-2021	16-Noviembre-2021	17-Noviembre-2021	18-Noviembre-2021	19-Noviembre-2021	22-Noviembre-2021	23-Noviembre-2021
Noviembre	15-Diciembre-2021	16-Diciembre-2021	17-Diciembre-2021	20-Diciembre-2021	21-Didembre-2021	22-Didembre-2021	23-Didembre-2021
Diciembre	14-Enero-2022	17-Enero-2022	18-Enero-2022	19-Enero-2022	20-Enero-2022	21-Enero-2022	24-Enero-2022

FUENTE: SUNAT

Osinergmin

ANEXO N° 04

REGISTROS HÁBILES DE GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS

N°	EXPEDIENTE	RUC	RAZON SOCIAL	DIRECCION OPERATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
1	109779-050-091017	20573238339	ESTACION DE SERVICIOS LUNA S.A.C.	KM 1.5 CARRETERA TINGO MARIA - BELLA JACINTILLO - CP CASTILLO GRANDE	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	ESTACIONES DE SERVICIOS
2	14507-050-081017	20542480247	ESTACION GAS JKA E.I.R.L.	AV. AMAZONAS N° 628	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLE - GRIFOS
3	33498-050-300917	20529013087	GRIFO RIOS D&D S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 792	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLE - GRIFOS
4	7253-050-021017	20404883918	GRIFOS ESPINOZA DE TINGO MARIA S.A.	AV. RAYMONDI N° 1001, TINGO MARIA	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	ESTACIONES DE SERVICIOS
5	96059-050-021017	20404883918	GRIFOS ESPINOZA DE TINGO MARIA S.A.	CARRETERA TINGO MARIA-HUANUCO KM. 2.5 SECTOR - DE AFILADOR	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLE - GRIFOS
6	8488-050-270917	20181197570	INVERSIONES ARIAS S.A.C.	AV. ENRIQUE PIMENTEL CON LA AV. SVEN ERICKSON LT.120 MZ.M	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLE - GRIFOS
7	33498-050-302817	20529102691	DISTRIBUIDOR A & S GAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	R. JOSE OLAYA NRO. 248 URB. TINGO MARIA (ESQUINA CON TITO JAIME FERNANDEZ) HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLE - GRIFOS
8	38290-050-190513	20529262541	SERVICENTRO SALAZAR S.A.C.	ESQUINA AV. AMAZONAS CUADRA 7 CON JR. CHICLAYO CUADRA 6	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	GRIFO VIA PUBLICA

FUENTE: SUNAT

ANEXO N° 05

BASE DE DATOS: TABULACIÓN DE DATOS ESTADISTICOS

Entes	Pg. 1	Pg. 2	Pg. 3	Pg. 4	Pg.5	Pg. 6	Pg. 7	Pg. 8	Pg. 9	Pg.10	Pg.11	Pg.12	Pg.13	Pg.14	Pg.15	Pg.16
1	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4
2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	1	4	3	3
3	2	2	2	2	3	4	4	2	3	3	2	3	1	4	3	3
4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	2	4	4	4
5	3	3	3	2	3	4	4	2	3	3	2	3	1	4	3	3
6	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	1	2	0	3	2	3
7	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	2	3	1	4	3	3
8	3	3	2	2	3	3	2	2	3	4	2	3	1	4	3	3
9	2	2	2	0	1	2	1	1	2	3	2	3	1	4	3	3
10	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4	1	4	3	4
11	2	3	1	0	1	2	1	1	2	2	2	3	1	4	3	3
12	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	2	4	2	4	3	3
13	1	2	1	1	2	3	3	2	3	3	2	2	1	4	2	3
14	3	3	2	2	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4
15	3	3	3	2	2	3	2	1	2	4	2	2	1	3	3	3
16	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	1	2	3	3
17	2	3	2	1	3	4	2	2	4	4	2	3	2	4	3	3
18	3	3	3	3	3	4	2	2	3	4	3	3	1	3	3	3
19	1	1	1	1	2	3	2	2	3	3	0	2	0	2	2	2

Muy de acuerdo	**3**	**2**	**2**	**0**	**3**	**12**	**9**	**2**	**9**	**12**	**0**	**4**	**0**	**14**	**3**	**4**
De acuerdo	**10**	**13**	**9**	**9**	**11**	**5**	**3**	**6**	**7**	**6**	**6**	**11**	**2**	**3**	**13**	**14**
Indeciso	**4**	**3**	**5**	**5**	**3**	**2**	**5**	**8**	**3**	**1**	**11**	**4**	**3**	**2**	**3**	**1**
En desacuerdo	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**0**	**2**	**3**	**0**	**0**	**1**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**
Muy en desacuerdo	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**
Total	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Media	2.74	2.84	2.53	2.11	2.79	3.5	3	2.37	3.32	3.58	2.16	3	1.3	3.63	3	3.16
Mediana	3	3	3	2	3	4	3	2	3	4	2	3	1	4	3	3
Rango	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2
Varianza	0.76	0.47	0.82	1.1	0.73	0.5	1.2	0.8	0.56	0.37	0.58	0.44	0.6	0.47	0.3	0.25
Desviación Estándar	0.87	0.69	0.9	1.05	0.85	0.7	1.1	0.9	0.75	0.61	0.76	0.67	0.8	0.68	0.6	0.5

FUENTE: ENCUESTA EJECUTADA

PROHIBIDO EXPENDER COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO CON PASAJEROS
INVERSIONES ARIAS SAC
AT. 24 HORAS
Mobil
BCP